



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
Indice en la página número 39

TOMO CLIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 31 SECC. II
LUNES 18 DE ABRIL DE 1994

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Empalme, Sonora

VERSION ABREVIADA

Presentación

La acelerada y constante transformación de la población rural a urbana se ve reflejada en los centros de población más consolidados y con una dinámica económica propia o con suficientes ventajas para su diversificación. La constante atracción de población se refleja directamente en la estructura urbana complicando cada vez más el crecimiento de las ciudades. En tal virtud, es necesario realizar un diagnóstico detallado de su problemática urbana actual; así mismo contar con un instrumento normativo que permita ordenar, programar y coordinar las obras y acciones necesarias para propiciar un crecimiento acorde con su desarrollo; para ello, en esfuerzo coordinado, el H. Ayuntamiento de Empalme y el Gobierno del Estado de Sonora, han elaborado el presente PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE EMPALME, con el objetivo de acrecentar el bienestar social de la población.

Antecedentes

La localización estratégica de Empalme, desde una perspectiva económica, permite establecer acciones de Desarrollo Microregional de la conurbación Guaymas - Empalme - San Carlos, en las cuales se reconozca la existencia de una unidad funcional y económica, y en consecuencia se distribuyan las funciones Metropolitanas de manera más equilibrada desde una perspectiva de ventajas comparativas y de equilibrio Inter-Urbano o Inter-Municipal.

Según el XI Censo General de Población y Vivienda, la localidad presentó en 1990 un total de 35,954 habitantes (78.13% de la población del municipio); con la tasa de crecimiento media estimada de 2.7%, se tenía en 1992 una población de 37,922 habitantes, asentados en una superficie aproximada de 962.43 hectáreas, con una densidad bruta promedio de 39.40 hab./ha. La distribución porcentual a nivel municipal, según rangos de ingreso en salario mínimo, es la siguiente: Alrededor del 78.4% de la Población Ocupada percibe ingresos iguales o menores a 3 veces el salario mínimo (V.S.M.), el 17.93% está concentrado en el rango de más de 3 V.S.M. La P.I.A por Sector: Primario 6.6%, Secundario 25.42% y Terciario 62.95%. Los principales usos del suelo son: Vivienda 26.54%, Vialidad 21.68%, Industria 10.60%, Equipamiento 3.91%, Comercio y Servicios 2.30%, Baldíos 26.04%, Derecho de Vía y Balleres del E.C.C. 8.93%. En cuanto a la vivienda, tenemos un índice de ocupación de 4.64 habitantes por vivienda. En Infraestructura se tiene que los Servicios en orden de mayor cobertura son Electricidad, Agua Potable, Drenaje y Pavimentación; por contar con el 4.62%, 16.26%, 32.46% y 87.86% de déficit respectivamente.

Pronóstico

Atendiendo al análisis antes presentado, se estima que Empalme tendrá para el año 2005, alrededor de 53,617 habitantes. Esto considerando el papel relativamente ventajoso de la ubicación del área industrial de Empalme como parte de la conurbación Guaymas - Empalme - San Carlos, particularmente en las áreas de vivienda popular que correspondan a las nuevas fuentes de trabajo; además basado en la suposición de que se hará una modernización del Puerto de Guaymas para manejar granales.

Normatividad

Objetivo General:
Consolidar y Ordenar su estructura urbana, ampliar y diversificar su base económica de acuerdo a su posición como Centro de Servicios Estatales; asimismo aportar Estrategias, Acciones e Instrumentaciones de Planeación, para la Regularización de la tenencia de la Tierra y para la solución de las necesidades de Infraestructura y Equipamiento, a partir de las condicionantes locales y considerando su posición Microregional como parte de la conurbación Guaymas - Empalme - San Carlos, además de la definición de políticas de crecimiento, conservación y mejoramiento. A través de objetivos específicos en materia de desarrollo urbano, económico y social, de ordenamiento territorial, de diversificación de la economía y de aumento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Condicionantes Normativas:

Plan Nacional de Desarrollo Urbano, 1989-1994.-
Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1990-1994.-
Plan Estatal de Desarrollo, 1992-1997.-
Programa Estatal de Desarrollo Urbano, 1992-1997.-
Plan Municipal de Desarrollo de Empalme 1991-1994.

Estrategia

La Estrategia de Desarrollo Urbano para Empalme, establece los lineamientos para las acciones de crecimiento, mejoramiento y/o conservación del área urbana.

Política de Desarrollo

- La localidad deberá crecer a corto plazo, prioritariamente hacia aquellas áreas que, siendo parte de la mancha urbana, son aptas para el desarrollo, se encuentran en su mayoría baldíos o presentan baja densidad de población. A mediano y largo plazo hacia las áreas de reservas territoriales que se proponen al oriente del centro de población.

Mejoramiento

- Se aplicará una política de Regularización de la Tenencia del Suelo en zonas habitacionales actuales.

- Se promoverá el mantenimiento de las redes de infraestructura existentes, así como la introducción de las mismas en zonas que presenten déficit.

El Equipamiento básico se ubicará en zonas habitacionales actuales y Centro Urbano, en los dos Subcentros Urbanos propuestos; uno de ellos en el área de crecimiento. Es en ésta zona donde se localizará el Equipamiento Mayor o Especializado.

- Respalda Las actividades Industriales mediante la dotación y expansión de los diferentes servicios urbanos. Mantenimiento de las redes viales que comunican a los parques industriales de Empalme y Bella Vista con las vialidades regionales y locales. Inducir la saturación de lotes baldíos con uso industrial y equipamiento asociado directamente con éste último.

- Mejorar las condiciones ecológicas del Centro de Población, creando áreas de preservación y mejoramiento ecológico; asimismo, mejorar las condiciones ambientales de sus recursos de playa y realizar acciones que reduzcan la incidencia de emergencias urbanas.

- Consolidar los usos comerciales, de servicios administrativos y de equipamiento del Centro Urbano. Así como la rehabilitación de la imagen urbana de esta zona.

Conservación.-

- Centro Urbano.

- Fortalecimiento de su posición como centro de actividades administrativas, comerciales y de servicios.

Se tomarán medidas para la limpieza en zona marítima, control de descargas y emisiones, especialmente en las aguas contaminadas del estero El Sahueso, descargas de aceite de FFCC, entre otras fuentes de contaminantes. También se deberá dar el desazolve de arroyo que conduce agua pluvial en col. Guadalupe y Bahía del Sol.

- Área de preservación ecológica. Preservación y conservación de de las diferentes especies de flora y fauna existentes en la zona.

Estrategia Regional.

- Promover el desarrollo del Centro de Población como parte de la conurbación Guaymas - Empalme - San Carlos, desde una perspectiva de distribución equitativa y funcional de las actividades de Nivel Metropolitano; ya que, Empalme podría cumplir más eficientemente que Guaymas, funciones de transporte, abasto e industria, sin olvidar perspectivas de desarrollo turístico que, siendo importantes, no compitan con San Carlos.

Límite de Centro de Población.-

En base a las perspectivas de desarrollo económico del centro de población, se establece el área normativa del programa que ascienden aproximadamente a 7,906 hectáreas, que comprende 963 has. de la mancha urbana actual, 398.41 has. de reserva territorial (distribuidas a corto, mediano y largo plazo como sigue: 80.13, 86.75 y 231.53 has., respectivamente), 1,433 y 117 has. desarrollo industrial y turístico respectivamente, además de 4,994 has. de preservación ecológica, mismas que delimitan el Centro de Población.

Etapas de Desarrollo

Se establecen 3 horizontes de planeación: Corto (1992-1995), Mediano (1996-1998) y Largo (1998-2005).

Estructura Urbana

El presente Programa establece a la Estructura Urbana como principal elemento estructurador a través de 9 de sus componentes: Centro Urbano, Subcentros Urbanos, 2 Parques Industriales, Área de E.C.C., Playas de El Cochón, Zonas habitacionales actuales, Zona Oriente, Áreas de Crecimiento y Áreas de Preservación Ecológica.

Selección de Acciones Prioritarias

Programación del Desarrollo Urbano:

1.- Elaboración del Programas Parciales de Crecimiento de los Subcentros Urbanos, Corredor Comercial y de Servicios Turísticos y de Mejoramiento de la Zona Centro respectivamente.

2.- Constituir Reservas Territoriales.

Infraestructura:

1.- Ampliación de las redes de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado público.

2.- Construcción de colector Nuevo Empalme y planta de tratamiento de aguas servidas.

3.- Reconstrucción y ampliación de la laguna de oxidación.

Vialidad y Transporte:

1.- Elaboración de programa de pavimentación del área urbana de vialidades primarias y secundarias sin pavimentar.

2.- Señalamientos y barreras de protección en cruces de la vía ferrocarril y zona urbana.

3.- Ampliación del derecho de vía del Blvd. Solidaridad.

Vivienda:

1.- Promover acciones de mejoramiento de vivienda.

2.- construcción de vivienda progresiva.

Equipamiento y Mobiliario Urbano:

1.- Construcción de equipamiento para el comercio, conasuper, mercado público, construcción de rastro.

2.- Elaboración de proyecto terminal de autobuses foráneos.

3.- Construcción de auditorio y casa de la cultura.

4.- Construcción de equipamiento para la salud: Unidad médica de primer contacto, clínica, clínica-hospital.

5.- Reubicación de la unidad deportiva, para impulsar el desarrollo del subcentro urbano propuesto.

6.- Mejoramiento en los diferentes edificios educativos.

Medio Ambiente:

1.- Limpieza y control de la contaminación de zona marítima. Forestación masiva.

2.- Elaboración proyecto ejecutivo de relleno sanitario.

Emergencias Urbanas:

1.- Construcción de bordo de protección en áreas de reserva.

En relación con el papel de Empalme en la conurbación, la estrategia del desarrollo urbano, se dirige a reconocer la misma (más de manera económica y social que física) y establecer lineamientos que permitan un desarrollo equilibrado de las partes que la componen.

- Impulso a los siguientes proyectos, detonadores del desarrollo regional contenidos en el Programa de Desarrollo Regional Guaymas -Empalme:

- Rehabilitación y modernización del puerto de Guaymas

- El megaproyecto el Soldado de Cortés

- La Marina Miramar Islas Resort

- Centro Vacacional "El Cochón"

- Corredor Escénico de San Carlos y

- Otros de gran impacto para la economía de Guaymas - Empalme.

Instrumental

Presenta algunos aspectos jurídicos, administrativos y financieros, para la implementación y operación del presente Programa, así como la descripción del correspondiente Régimen de Planeación.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA, SIENDO LAS TRES HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS C. LIC. MIGUEL GASPAR BOJORQUEZ, ANDRES CHAPARRO SOLIS Y PROFR. HECTOR CASTRO AHUMADA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS C. REGIDORES DRA ADRIANA ARELLANO MALDONADO, ELVIA AVALOS ROMAN, MIREYA QUINTERO DE ESPINOZA, PROFR. GUSTAVO SOLANO ROJAS, ARMANDO RAMIREZ OLIVAS, DAVID FUENTES CRUZ, SALVADOR PEREZ ANDRADE, ING. MARIO MORENO GUTIERREZ, IGNACIO OROZCO VILLEGAS Y LORENZO MEDRANO CERVANTES; PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: - - - - -

I) LISTA DE ASISTENCIA.; II) INSTALACION LEGAL DE LA SESION; III) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR; IV) ANALISIS Y APROBACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO; V) ANALISIS Y APROBACION DE INICIATIVA DE LEY QUE DEROGA LA FRACCION XII DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA; VI) CLAUSURA DE LA SESION. AGOTADOS LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DE LA ORDEN DEL DIA, SE PASO AL PUNTO NUMERO IV, EN EL CUAL TOMA LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EXPONER AL H. CABILDO EL CONTENIDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, DESTACANDO EN SU INTERVENCION ASPECTOS IMPORTANTES COMO LOS SIGUIENTES: - - - - -

- 1).- QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EMPALME, HA SIDO CONSIDERADO POR AUTORIDADES COMPETENTES COMO UNO DE LOS MEJORES PROGRAMAS A NIVEL NACIONAL; - - - - -
- 2).- QUE LA ESTRATEGIA DE ZONIFICACION QUE SE HA SEGUIDO EN EL MUNICIPIO DE EMPALME ESTA DE ACUERDO CON EL USO DEL SUELO; Y - - - - -
- 3).- QUE LA ESTRUCTURA Y PLANEACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CONFIRMA LAS POSIBILIDADES DE PERMANECER EN EL PROGRAMA "CIEN CIUDADES" Y OBTENER MAS BENEFICIOS DE ACUERDO A DICHO PLAN.

EL REGIDOR LORENZO MEDRANO CERVANTES, OPINA QUE EN EMPALME NO CONVIENEN LOS CALLEJONES YA QUE EXISTE MUCHA FAMILIA DESORGANIZADA CON LA QUE NO SE PUEDEN CONTAR PARA UNA BUENA URBANIZACION. - - - - -

EL REGIDOR SALVADOR PEREZ ANDRADE, TOMA LA PALABRA PARA EXPRESAR LA DISPOSICION DE LA C.T.M., PARA LA NEGOCIACION DE VIVIENDA EN EL PROYECTO HABITACIONAL "NUEVO EMPALME", EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE DEBE TENER ACCESO AL SUBSIDIO DEL CUAL NO HAY RESULTADOS DEFINITIVOS ASI MISMO AGREGA QUE EL SUBSIDIO ES PARA 100 VIVIENDAS Y QUE LAS PRIMERAS 100 CASAS QUE SE VAN A CONSTRUIR YA ESTAN NEGOCIADAS.-

EL ING. MARIO MORENO GUTIERREZ, PREGUNTA QUE BAJO QUE PROCEDIMIENTO LEGAL SE VA A REGULARIZAR A RESERVA TERRITORIAL SOBRE TODO EN LOS TERRENOS EJIDALES; ASI MISMO, SUGIERE QUE SE DEBE PENSAR EN LA CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO AMBICIOSO Y ATRACTIVO EN LOS TERRENOS QUE ESTAN UBICADOS A UN COSTADO DEL LIBRAMIENTO DE LA CARRETERA INTERNACIONAL POR EL ENTRONQUE DE LA ENTRADA A LA COLONIA LADRILLERA.- UNA VEZ ANALIZADO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-

EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DA LECTURA A LA PROPUESTA DE LEY QUE DEROGA LA FRACCION XII DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA, Y CUYA INICIATIVA UNA VEZ LEIDA ES APROBADA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESION, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DIA CON EL CONSENTO DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DOY FE.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LIC. MIGUEL GASPAR BOJORQUEZ.- RUBRICA.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. PROFR. HECTOR CASTRO AHUMADA.- RUBRICA.-
SINDICO MUNICIPAL.- C. ANDRES CHAPARRO SOLIS.- RUBRICA.-
REGIDORA.- C. DRA. ADRIANA ARELLANO M.- RUBRICA.-
REGIDORA.- C. ELVIA AVALOS ROMAN.- RUBRICA.-
REGIDORA.- C. MIREYA QUINTERO DE E.- RUBRICA.-
REGIDOR.- C. PROFR. GUSTAVO SOLANO ROJAS.- RUBRICA.-
REGIDOR.- C. ARMANDO RAMIREZ OLIVAS.- RUBRICA.-
REGIDOR.- C. DAVID FUENTES CRUZ.- RUBRICA.-
REGIDOR.- C. SALVADOR PEREZ ANDRADE.- RUBRICA.-
REGIDOR.- C. ING. MARIO MORENO GUTIERREZ.- RUBRICA.-
REGIDOR.- C. IGNACIO OROZCO VILLEGAS.- RUBRICA.-
REGIDOR.- C. LORENZO MEDRANO CERVANTES.- RUBRICA.-

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cananea, Sonora

VERSION ABREVIADA

Presentación

Los movimientos poblacionales dentro del territorio Sonorense, incrementados durante la última década y la atracción que los centros urbanos ejercen sobre la población rural; se refleja en el aumento de la población urbana, el crecimiento anárquico de las ciudades, carecimiento de suelo y servicios públicos, entre otros aspectos. Lo anterior requiere de un análisis de la situación actual de la localidad que nos permita prever el futuro, las acciones necesarias para su crecimiento, asimismo contar con un instrumento normativo que permita ordenar, programar y coordinar las obras y acciones necesarias para propiciar un crecimiento acorde con su desarrollo, para ello en esfuerzo coordinado, el H. Ayuntamiento de Cananea y el Gobierno del Estado de Sonora, han elaborado el presente PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE CANANEA, con el objetivo de acrecentar el bienestar social de la población.

Antecedentes

La localidad de Cananea, importante centro Minero del Estado y del país, constituye uno de los enclaves de Desarrollo del Estado al cual hay que proporcionar los elementos indispensables para que su crecimiento urbano vaya acorde a su desarrollo y se consolide como centro de servicios regionales; ya que su cercanía con otros municipios o regiones sonorenses (Rio Sonora) y con Estados Unidos de Norteamérica, le ha dado cierta importancia sobre todo en el aspecto educativo y de comercialización, con los primeros mientras que con el país vecino mantiene una gran dependencia comercial y de servicios mediante el enlace fronterizo con las localidades de Naco y Agua Prieta.

Según el XI Censo General de Población y Vivienda, la localidad presentó en 1990 un total de 24,967 habitantes (92.71% de la población del municipio); con una tasa de crecimiento media anual del 2.0%, se tenía en 1993 una población de 26,495 habitantes, asentados en un superficie aproximada de 1,128.08 has., con una densidad bruta promedio de 23.49 hab./ha.

La distribución porcentual a nivel municipal, según rangos de ingreso en salario mínimo, es la siguiente: Alrededor del 65.9% de la Población Ocupada percibe ingresos iguales o menores a 3 veces el salario mínimo (V.S.M.). El 29.37% corresponde al rango de más de 3 V.S.M. hasta 10 V.S.M. La P.E.A por Sector: Primario 2.63%, Secundario 47.29% y Tercinario 45.90%. Los principales usos del suelo son: Vivienda 35.44%, Vialidad 15.58%, Industria 0.09%, Equipamiento 18.49%, Comercio y Servicios 3.85%, Baldíos 11.12%, Apoyo a las actividades productivas 0.42%, Barancas 15.01%. En cuanto a la vivienda, tenemos un índice de ocupación de 4.31 habitantes por vivienda.

En Infraestructura se tiene que los Servicios en orden de mayor cobertura son Agua Potable, Electricidad, Drenaje y Pavimentación, por contar con el 4.06%, 8.12%, 8.36% y 61.52% de déficit respectivamente.

Pronóstico

Atendiendo al análisis antes presentado, se estima que Cananea tendrá para el año 2005, alrededor de 33,602 habitantes. Esto considerando una perspectiva de Dinámica Demográfica, a pesar de la Política de Diversificación Económica que se propone dar a la localidad a través del presente Programa; suponiendo una Desaceleración en la Dinámica Poblacional, ya que no existen condiciones tendientes a alcanzar un crecimiento demográfico acelerado.

Por lo anterior es conveniente establecer políticas y acciones que reduzcan el déficit de servicios urbanos acumulados durante años.

Normatividad

Objetivo General:

Consolidar y Ordenar su estructura urbana, ampliar y diversificar su base económica y social a fin de disminuir la dependencia que se tiene de la Compañía Mexicana de Cananea; así como aportar Estrategias, Acciones e Instrumentaciones de Planeación, para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y para la solución de las necesidades de Infraestructura y Equipamiento, a partir de las condicionantes locales, además de la detención de Políticas de Crecimiento, Conservación y Mejoramiento. A través de Objetivos Específicos en materia de Desarrollo Urbano, Económico y Social, de Ordenamiento Territorial, de diversificación de la economía y de aumento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Condicionantes Normativas:

- Plan Nacional de Desarrollo Urbano, 1989-1994.
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1990-1994.
- Plan Estatal de Desarrollo, 1992-1997.
- Programa Estatal de Desarrollo, 1992-1997.
- Plan de Desarrollo del Municipio de Cananea 1991-1994.

Estrategia

La Estrategia de Desarrollo Urbano para Cananea, establece los lineamientos para las acciones de crecimiento, mejoramiento y/o conservación del área urbana.

Políticas de Desarrollo

El crecimiento del Centro de Población a corto plazo se debe dar hacia la parte oriente de la localidad, fomentando la ocupación de las superficies particulares ubicadas en esta zona. Lo anterior condicionado a la construcción del bordo de protección contra la Presa de Jales; así como también hacia el área que ocupa el aeropuerto actual. A futuro, a medio y largo plazo, hacia las áreas de reservas territorial que se proponen al Noreste de la localidad.

Se promoverá la localización del Subcentro Urbano sobre la carretera México 2, desde el Mausoleo hasta el Parque Infantil; además la de dos corredores de comercio y servicios: El primero ubicado sobre la carretera México 2 a Agua Prieta, y el segundo a lo largo de la vía de ferrocarril en el área para crecimiento a largo plazo; considerando un derecho de vía de 40 mts. a partir de la carretera y/o vía de ferrocarril y 30 mts. entre este y el área habitacional respectiva.

Mejoramiento

Se aplicará una política de Regularización de la Tenencia de la Tierra, de propiedad ejidal, de ferrocarriles y particular; en la colonia Leyes de Reforma II, la zona norte de la localidad y sur de la colonia Ayuntamiento. Se Promoverá el mantenimiento de las redes de infraestructura existentes, así como la introducción de las mismas en zonas que presenten déficit.

Respalda las actividades industriales mediante la dotación y expansión de los diferentes servicios urbanos; mantenimiento de las redes vias que comunican el área industrial con las localidades regionales y locales. Incluye la saneación de Lotes Baldíos con Uso Industrial y Equipamiento asociado directamente con este último.

En el sector turístico se propone apoyo al mejoramiento de las áreas recreativas dentro y fuera de la localidad; como es el Proyecto, El Mapache, Ojo de Agua, Real del Valle; entre otros. Mejorar las condiciones ecológicas del Centro de Población, creando áreas de preservación y mejoramiento ecológico.

Conservación

Conservación de las zonas y edificios de valor histórico y cultural, como es la Residencia de Mr. Green, el Barrio del Ronquillo, la Plaza Juárez, la Cárcel de Cananea, el Palacio Municipal y los Puentes Urbanos. Programa de control de contaminación, en el área de preservación ecológica principalmente: La zona de captación de agua: Los Patos, Cuenca del Río San Pedro. La sierra de la Mariquita, La Elenita, Cananeita, El Janalito, El Cerro de las Águilas, La Sierra de los Ajos considerada como Parque Nacional y El cañón de Evans.

Límite de Centro de Población.

En base a las perspectivas de desarrollo económico del centro de población, se establece el área normativa del programa que ascienden aproximadamente a 51,436.8750 hectáreas, que comprende 1,128.08 has. de la mancha urbana actual, 302.6 has. de reserva territorial (distribuidas a corto, mediano y largo plazo como sigue: 69.05, 73.27, 160.28 has. respectivamente), además de 50,006.195 de preservación ecológica, mismas que delimitan el Centro de Población.

Etapas de Desarrollo.

Se establecen 3 horizontes de Planeación: Corto (1992-1995), Mediano (1996-1998) y Largo (1998-2005).

Estructura Urbana

El presente Programa Establece a la Estructura Urbana como principal elemento estructurador a través de 8 componentes: Centro Urbano, Parque Industrial, Zona de Desarrollo Turístico, Subcentro Urbano, Corredores Comerciales y de Servicios, Zonas habitacionales actuales, Áreas de Crecimiento con sus respectivas vialidades primarias y secundarias para su adecuada circulación; además de la zona de Preservación y de Amortiguamiento Ecológico.

Selección de Acciones Prioritarias.

Programación del Desarrollo Urbano:

- 1.- Elaboración de Programas Parciales de Crecimiento del Área de Crecimiento Urbano, de los Corredores Comerciales y Servicios, del Subcentro Urbano y de Mejoramiento de la zona centro respectivamente.
- 2.- Constituir Reservas Territoriales.

Infraestructura:

- 1.- Rehabilitación de la red de drenaje existente e introducción de la misma a zonas que carecen de este servicio, así como a las áreas de crecimiento.
- 2.- Rehabilitación del Colector Metro, incluye unión con el Colector Jalisco.
- 3.- Construcción del Colector El Barilito.

- 4.- Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.
- 5.- Construcción de Laguna de Oxidación.
- 6.- Actualización de Tullas de Agua Potable.
- 7.- Ampliación y Mejoramiento de Alumbrado Público.
- 8.- Modernización de la red de distribución.

Vialidad y Transporte:

- 1.- Reparación en calles con pavimento deteriorado.
- 2.- Pavimentación en calles primarias.
- 3.- Construcción de nuevas vialidades y áreas peatonales.
- 4.- Mejoramiento de callejones.
- 5.- Aumentar el número estacionamientos disponibles a través de proyectos específicos en zona centro.

Vivienda:

- 1.- Mejoramiento de vivienda en Cananea Vieja, El Hoyo, El Ronquillo, Cementerio Viejo, ejidos Cananea y Leyes de Reforma, entre otros Sectores.
- 2.- Vivienda progresiva y lotes con servicio en la zona de nuevo crecimiento.

Equipamiento y Mobiliario Urbano:

- 1.- Mejoramiento y ampliación de escuelas primarias.
- 2.- Seguimiento e implementación del proyecto de construcción de auditorio.
- 3.- Reubicación del rastro.
- 4.- Ampliación y mejoramiento de servicios médicos.
- 5.- Mejoramiento del gimnasio municipal.
- 6.- Canchas deportivas y juegos infantiles a nivel centro de barrio.
- 7.- Conservación y protección de instalaciones deportivas.

Medio Ambiente:

- 1.- Control de humos tóxicos producidos por la C.M.C.
- 2.- Controlar y evitar las descargas de aguas industriales.
- 3.- Evitar las descargas domésticas sobre las barrancas y arroyos.
- 4.- Evitar la represamientos de aguas negras sin tratamiento.
- 5.- Reforestación de Barrancas y vialidades primarias.

Prevención de Riesgos:

- 1.- Evitar construcción en zonas inundables.
- 2.- Respetar Derechos de Vía de líneas de conducción de agua potable, de alta tensión, colectores y gasoducto.

Instrumentación

Presenta algunos aspectos jurídicos, Administrativos y Financieros, para la Implementación y Operación del presente Programa, así como la descripción del correspondiente Régimen de Planeación.



EL AYUNTAMIENTO
CANANEA, SONORA

ASUNTO:

EN CANANEA, SONORA, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DIA
VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, REUNIDOS EN
EL SALON DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. GILDARDO MOHGE
ESCARCEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO MADRUEZ QUIJADA, SINDICO
PROCURADOR, FLORENCIO MARTINEZ MENDOZA, MARIA DEL SOCORRO ESQUER
MORAGA, ALBERTO RAMOS AGUILAR, PEYNALDA INIQUIEZ GOMEZ, BAUDELIO GARCIA
MAHEDA, JOSE DENOGEAN ROJORQUEZ, RENE ESTRADA CURLANGO, ARMANDO FUENTES
CHAVEZ Y REFUGIO ALVAREZ CORDOVA, REGIDORES PROPIETARIOS, Y ANTE LA
PRESENCIA DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ERNESTO MOLINA ALVAREZ,
SE DIO INICIO A ESTA REUNION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIEN
TE ORDEN DEL DIA:=====

- 1.- APERTURA DE LA ASAMBLEA
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA
- 3.- SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO DEL CENTRO POBLACIONAL DE CANANEA, SONORA.
- 4.- CLAUSURA

- I.- EL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL DA APERTURA A LA ASAMBLEA CON EL ORDEN
DEL DIA ESTABLECIDO .=====
- II.- SEGUIDAMENTE SE PASA LISTA DE ASISTENCIA, QUEDANDO CONSTITUIDO EL
QUORUM LEGAL PARA PROSEGUIR CON LA SESION.=====
- III.- SEGUIDAMENTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA LEGALMENTE INSTALA
DOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS
19 :00 HORAS, DE LA FORMA EN QUE SE ACTUA.=====
- IV.- DESPUES DE HABER ASISTIDO TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO A LA REUNION
PUBLICA CELEBRADA EN LA CASA DE LA CULTURA EN LA QUE SE DIO A CONOCER
Y SE PUSO A CONSIDERACION DE TODOS LOS ASISTENTES, EL PROGRAMA
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO POBLACIONAL DE CANANEA, POR
LO QUE PUDIMOS ENTERARNOS PROFUNDAMENTE DEL CONTENIDO Y LAS REFORMAS
Y COMENTARIOS SUGERIDOS POR LOS PROPIOS ASISTENTES, POR LO CUAL ESTAMOS
DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL INMENSO BENEFICIO QUE PROPORCIONARA A
#-CANANEA ESTE PROGRAMA POR LO CUAL ESTE CUERPO MUNICIPAL ACORDO UNA
NIMEMENTE APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL PROGRAMA
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, Y SOLICITARLE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL
ESTADO POR CONDUCTO DE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL SE SOMETA SU
APROBACION AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y ADIMAS SEA PUBLICADA SU
VERSION ABREVIADA, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, AGRADECIENDO EL
APOYO QUE NOS HA BRINDADO EL SEÑOR GOBERNADOR Y A TODAS LAS PERSONAS
QUE HICIERON POSIBLE LA REALIZACION DE ESTE PROYECTO.=====

V.- CLAUSURA:- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIERON POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, Y DANDO FE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL REGISTRO DE LA PRESENTE ACTA, EN EL LIBRO RESPECTIVO.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.- GILDARDO MONGE ESCARCEGA.- RUBRICA.-
SECRETARIO.- ERNESTO MOLINA ALVAREZ.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.-
FRANCISCO MARQUEZ QUIJADA.- RUBRICA.- REGIDORES:- REYNALDA INIGUEZ
GOMEZ.- RUBRICA.- ALBERTO RAMOS AGUILAR.- RUBRICA.- RENE ESTRADA
CURLANGO.- RUBRICA.- BAUDELIO GARCIA MAHEDA.- RUBRICA.- REFUGIO
ALVAREZCORDOVA.- RUBRICA.- ARMANDO FUENTES CHAVEZ.- RUBRICA.- MARIA
DEL SOCORRO ESQUER MORAGA.- RUBRICA.- JOSE DENOGEAN BOJORQUEZ.-
RUBRICA.- FLORENCIO MARTINEZ MENDOZA.- RUBRICA.-

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO DE HERMOSILLO, SONORA.
VERSION ABREVIADA**

PRESENTACION

Hermosillo, capital del Estado de Sonora, con su situación geográfica, el impulso industrial, su infraestructura regional y la gran diversidad de actividades comerciales y de servicios, factores determinantes en la economía de la población, mantiene el ritmo acelerado de crecimiento de sus últimas décadas, demandando una estructura urbana sólida, de grandes esfuerzos y grandes obras. Ante estas perspectivas, en un esfuerzo conjunto del Gobierno del Estado de Sonora y el H. Ayuntamiento de Hermosillo en coordinación con los sectores que participan en el Desarrollo Urbano, así como el reclamo de los ciudadanos en las mejoras a la infraestructura y los servicios públicos, tienen la responsabilidad de encauzar las soluciones integrales que resuelvan la problemática urbana a través del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población, de tal manera que todas las acciones propuestas, se vean reflejadas en una ciudad con un ordenado y regulado crecimiento urbano y atractiva para el turismo y los inversionistas y digna para sus habitantes, requiriendo en forma recíproca su participación decidida.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, ha sido aprobado y decretado en ejercicio de las funciones y atribuciones legales que se confieren al H. Ayuntamiento en materia de planeación urbana; fundamentadas jurídicamente en los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Mexicana, en la Ley General de Asentamientos Humanos artículo 17 y en la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, artículo 9 fracción I, artículo 10 fracción IV.

Esta última ley fija los principios que rigen la planeación, fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el Estado de Sonora; así mismo establece las normas conforme a las cuales los Gobiernos Municipales y Estatales ejercerán sus atribuciones para determinar las provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, a través de las declaratorias correspondientes; e igualmente se establecen las bases por las cuales se llevará a efecto la planeación y operación del Desarrollo Urbano en los ámbitos Estatal y Municipal, apoyándose en los Programas Sectoriales correspondientes y los Programas Operativos anuales.

DIAGNOSTICO-PRONOSTICO

En base al crecimiento histórico de la ciudad, ésta ha mantenido una tasa promedio de 5.7% en las últimas cuatro décadas, lo que representa que Hermosillo contaba en 1980 con 297,175 Habs. siendo actualmente su población de 513,210 y estimándose de acuerdo a las mismas proyecciones una población de 1'255,414 Habs. para el año 2006.

La topografía es plana en el 90% de la mancha urbana con una altitud de 200 mts. s.n.m. existiendo elevaciones importantes con pendientes abruptas representando limitantes físicas

al Desarrollo Urbano.

El área Urbana actual tiene una extensión de 7,144 hectáreas dividida por el lecho del Río Sonora en dos zonas de desarrollo diferenciado; la parte norte, sede del asentamiento original de gran crecimiento urbano y la parte sur de desarrollo limitado, concentrándose más del 86 % de la población en la parte norte.

Al oriente de la ciudad se localiza la presa Abelardo L. Rodríguez con una capacidad de almacenamiento de 287.5 millones de M3. construida para dotar de agua potable a la población y para riego de los terrenos agrícolas del distrito de riego No. 51, la cual presenta cierto grado de contaminación, habiendo disminuido considerablemente en virtud de las acciones implementadas por los organismos correspondientes respecto a las conexiones al colector sur, y actualmente se llevan a cabo acciones para controlar y regular las descargas de aguas negras de algunas colonias aledañas.

El crecimiento acelerado ha rebasado la capacidad de dotación de servicios y equipamiento presentándose deficiencias en la periferia de la ciudad, sobre todo en la parte norte y sur de la misma. Actualmente la cobertura del servicio de agua potable es superior al 95% y en cuanto al drenaje sanitario, cercano al 90%, la energía eléctrica, superior al 95%; alumbrado 85% y el 60% en pavimentación.

En cuanto al problema de vivienda, existen 6,759 viviendas precarias localizadas principalmente en las colonias del norte y noroeste, las cuales, sumadas al déficit acumulado de falta de dotación de vivienda, hacen un total de 31,317 viviendas faltantes hasta el presente año, de manera paralela se presenta la demanda de suelo urbano, existiendo un déficit de 412 hectáreas necesarias para el uso habitacional, provocando problemas de invasiones a terrenos particulares.

El equipamiento para el comercio se concentra en gran medida en el centro urbano provocando congestión en el sistema vial, además de la deficiente operatividad de las rutas de transporte urbano.

La dinámica económica se ha visto impulsada a raíz de la instalación de la planta ensambladora de automóviles, creando actividades paralelas que han beneficiado a los habitantes, reflejadas en la distribución del ingreso de la población económicamente activa; el sector primario participa en un 11%, el secundario en un 19% y el terciario en 42%.

CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo define como prioridad nacional el reforzar la economía de la frontera norte, así como fortalecer su integración con los mercados regionales del interior del país, promoviendo una diversificación del crecimiento industrial.

En base al Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda, Hermosillo Sonora, es seleccionada como una ciudad media, por reunir condiciones favorables para alojar el futuro crecimiento demográfico y económico, además de contar con recursos suficientes para propiciar la producción, los servicios y no presentar aspectos graves en su problemática urbana.

Dentro del marco del Sistema Urbano Nacional, se ubica la ciudad de Hermosillo con un nivel de servicios estatales, por lo que se requiere de realización de acciones intraurbanas que permitan fluidez en la dotación de servicios, tanto en lo relativo a la accesibilidad y a la localización física del equipamiento, como en la organización y el aprovechamiento máximo de la capacidad instalada dentro de su estructura urbana.

Así mismo se le ha asignado una política de impulso con relación a sus actividades industriales, por su ubicación geográfica y por contar con enlaces e infraestructura adecuada, que la hacen susceptible de captar acciones e inversiones.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano adopta para la ciudad de Hermosillo, las mismas políticas nacionales en apoyo de las acciones que realiza la federación para considerar este centro de población, como un polo de desarrollo atractivo, de gran relieve en los programas de descentralización por sus magníficas condiciones de ubicación, oportunidades de empleo y prestación de servicios satisfactorios a la comunidad.

OBJETIVOS.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población propone cumplir con los siguientes objetivos tendientes a resolver integralmente los problemas que tiene la ciudad:

- Dotar los servicios básicos de infraestructura y equipamiento a toda la población.
- Evitar el crecimiento anárquico y descontrolado de la mancha urbana, así como promover la saturación de lotes baldíos, orientando el desarrollo hacia las zonas más aptas, indicadas en el presente programa y la liga de la zona norte-sur a través del crecimiento urbano y el desarrollo de la vialidad en la zona central de la ciudad.
- Mejorar las condiciones de vivienda en deterioro, así como cubrir el déficit de la ciudad.

- Realizar el Programa de Vialidad y Transporte Urbano para integrar las nuevas áreas de crecimiento y dar un servicio eficiente de transporte público en la ciudad.

- Reducir significativamente el déficit de equipamiento urbano procurando que su ubicación apoye a la estructura propuesta.

- Controlar el problema de la contaminación en la presa A belardo L. Rodríguez en función del decreto emitido por el ejecutivo del estado número 10 sección 1, para la zona sujeta a conservación ecológica, así como la ubicación de basureros y fuentes de contaminación. Adecuando el centro comercial existente e incrementando las áreas verdes y recreativas.

- Coordinarse con los organismos participantes en la planeación del desarrollo urbano para que sea efectiva la operación del presente programa.

- Cubrir el déficit existente de servicios urbanos como son estación de bomberos, casetas de vigilancia, abastos, señalización vial, casetas telefónicas, etc.

- Mejorar la imagen urbana del centro de la ciudad, resaltando el patrimonio histórico.

LIMITES.

La delimitación del centro de población define el área de aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, así como las declaratorias de usos, destinos y reservas del suelo para el desarrollo urbano y está integrado por el Área Urbana actual, que abarca la extensión actual de la mancha urbana de la ciudad; Área de Reserva para el Crecimiento urbano, comprende las áreas que se conservan para la futura expansión de la ciudad y Área de Preservación Ecológica, que es el área en la que los elementos naturales cumplen funciones de preservación de las condiciones ecológicas, con un total de 82,658 Hectáreas. A su vez abarca el espacio territorial en donde las autoridades municipales de Hermosillo, del Gobierno del Estado de Sonora y la Federación ejercerán acciones en forma concurrente y coordinada para la planeación, conservación, mejoramiento y crecimiento de la ciudad de Hermosillo.

DESTINOS.

El suelo necesario para la construcción del equipamiento propuesto, está previsto en el contenido de la estrategia, a través de la utilización de zonas baldías en el área urbana actual y el aprovechamiento del mismo en las futuras áreas de crecimiento.

La estructura urbana propuesta, identifica la localización de 4 subcentros urbanos, 2 en el área norte y 2 en la zona sur, en donde se especifica el tipo de equipamiento que cubre las necesidades de la población como son clínicas, hospitales, escuelas, oficinas públicas, comercios principalmente, mencionando su compatibilidad en cada uno de los casos.

La construcción de la terminal de carga de la zona sur, elimina en gran medida el tráfico y la contaminación dentro de la ciudad y sobre todo en el centro urbano.

Para las futuras áreas de crecimiento se respetarán los derechos de vía de las vialidades primarias y secundarias propuestas, así como las áreas que se utilizarán como jardines y en la construcción de centros de barrio.

En el cauce del Río Sonora en el tramo comprendido dentro del área urbana, se procurará enlazar la parte norte y sur de la ciudad,

contando con los servicios de infraestructura y equipamiento necesarios, sujeto a los estudios geológicos, hidrológicos y financieros que demuestren que la zona no presenta riesgos y vulnerabilidad y los proyectos de urbanización sean autofinanciables y a la realización de un Programa Parcial de Crecimiento Urbano para esta zona.

USOS DEL SUELO.

En la ciudad de Hermosillo se presenta una indiscriminada mezcla de usos del suelo los cuales presentan una marcada incompatibilidad, lo que ha generado diversos problemas, como detrimento de la imagen urbana, vulnerabilidad física, contaminación,

congestionamiento de tránsito, etc. Como respuesta a lo anterior el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para la ciudad de Hermosillo define los usos predominantes del suelo señalando las compatibilidades o condicionamientos, así como las normas y criterios de ubicación de los mismos.

El uso habitacional preferente será el de vivienda unifamiliar, es imperativa la necesidad de redensificar las áreas actuales de vivienda para aprovechar al máximo los servicios de infraestructura y equipamiento disponibles. Se identifican como principales áreas de crecimiento habitacional por expansión las áreas localizadas en el cauce del vado del río, al norte, noroeste, poniente con restricciones, sur y sureste; se implementará el establecimiento de usos compatibles de comercio, oficinas y recreación dentro del área habitacional.

El uso industrial predominante se dará para la industrial de la transformación y se ubicará en el parque y zona industrial del sureste de la ciudad, aprovechando los beneficios que aportan las vías del ferrocarril, las carreteras nacionales y las vías primarias existentes; las reservas para uso industrial abarcan 1000 Has. al año 2000. No se permitirán instalaciones que generen riesgos por contaminación, ya sea de aire, agua o suelo dentro de la mancha urbana. Se favorecerá el establecimiento de usos compatibles de comercio y recreación relacionados con la industria.

El centro histórico que conjunta el centro cívico administrativo y comercial de Hermosillo y la zona histórica de la ciudad, conforman el centro urbano en el cual sus usos predominantes serán de comercio, oficinas y servicios, pudiendo establecerse como usos complementarios los de vivienda unifamiliar, vivienda multifamiliar, recreación, cultura y turismo. Los usos predominantes en los subcentros urbanos serán de comercio y servicios para atender las demandas de los distintos sectores en que se divide la ciudad. Los centros de barrio tendrán un uso predominante de comercio y recreación para dar servicio inmediato a los barrios y colonias de la ciudad. Los corredores urbanos contendrán oficinas, pequeños comercios e instalaciones para la industria manufacturera y serán desarrollados a lo largo de las principales vialidades primarias y secundarias, así como los accesos de las carreteras a Nogales, Guaymas y Bahía de Kino.

Existen dos zonas sujetas a cambio de uso :

La zona del cauce del vado del río y la parte norte de la vía del ferrocarril de la zona industrial, que serán áreas de crecimiento urbano y turística respectivamente.

En las áreas de preservación ecológica, los parques naturales y el Centro Ecológico del Desierto, los usos predominantes serán de recreación y turísticos.

ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO.

Se define la organización física de la ciudad en base a los elementos que conforman la estructura urbana y se define la ordenación y regulación del suelo, dentro del límite del centro de población en sus áreas de crecimiento, conservación y mejoramiento establecidas.

La estructura urbana de la ciudad, se plantea en base a una adecuada red vial regional primaria y secundaria, que permita ordenarla en el espacio urbano definiendo su trazo, derechos de vía, prolongación con las secciones óptimas con el objetivo de hacerlas funcionales creando una imagen urbana de acorde a la ciudad capital de estado.

La ciudad se organiza física y administrativamente en 5 sectores. Centro, Norte, Sur, Oriente y Poniente, en los que a su vez se agrupan 18 delegaciones.

Se pretende promover la consolidación de la zona centro y sur de la ciudad, con el objeto de lograr una adecuada distribución de la población, su equipamiento, servicios y su vialidad.

La promoción para la ubicación de 4 subcentros urbanos en la ciudad se hace indispensable, en apoyo al centro urbano, con el fin de disminuir los desplazamientos de la población en la consecución de sus satisfactores y que ello repercuta en la mejoría y óptima utilización del transporte urbano y las vialidades. De estos 4 subcentros, 2 están ubicados en el norte de la ciudad, el subcentro Bachoco y el subcentro Cerro Colorado, en la zona sur el subcentro Palo Verde y subcentro Industrial.



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA

- - - LA C. MA. DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO 62, FRACCION VI DE LA LEY NO. 43 ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE, - - - - -

- - - C E R T I F I C A: - Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 27 de Agosto de 1993, Acta No. 31, aparece el Acuerdo que al tenor del mismo establece: " Acto seguido dentro del Punto Cuatro en el Orden del Día, se permitió el ingreso al C. ING. MARTIN SALAZAR OVIEDO, Director General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal para proceder a la presentación del avance en la actualización del Programa Municipal de Desarrollo, quien recordó a los Señores Regidores que esta presentación está vinculada totalmente a los trabajos de exposición previos planteados por personal técnico en la materia al H. Cabildo; en seguida manifestó: " La falta de regulación y control en el desarrollo urbano se había revertido en problemas de anarquía en el crecimiento de la ciudad. Esto a su vez, propiciaba la elevada densificación de algunas áreas y la falta de utilización de muchas otras, además de una escasa dosificación de áreas verdes y espacios públicos y sobre todo, una discontinuidad en la vialidad por los trazos irregulares que presenta su casco urbano, todo lo cual iba en detrimento de la calidad de vida de los hermosillenses. En razón a ello y tratando de resolver los problemas, corrigiendo también las causas, un objetivo fundamental del Plan Municipal de Desarrollo 1992-1994 es el proyectar y orientar el desarrollo urbano y rural del Municipio con criterios de integralidad y equilibrio, para establecer controles en su expansión física y demográfica que permitan su adecuación y un correcto ordenamiento físico, económico, social y ecológico. Por ello, parte importante en nuestro quehacer cotidiano y línea general de acción de nuestro Plan de Desarrollo, ha sido la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para su reordenación uniforme y congruente, definir previsiones, usos, destinos y reservas de suelo y establecer normas, políticas, estrategias y reglas técnicas para controlar su expansión, así como su urbanización y edificación.- Es destacable que para el trabajo de actualización que nos ocupa, se ha presentado en consulta pública el tema de diversos organismos, como son: Colegio de Ingenieros, Colegio de Arquitectos, Autoridades de Gobierno del Estado (SIUE), Autoridades de Gobierno del Estado (SEDESOL), Iniciativa Privada (COPARMEX, CANACINTRA, CANACO, CANACOPE, CNIC), Consejos Ciudadanos (Planeación y Desarrollo, Ecología), Representantes del Colegio de Abogados.- Así, en términos de lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción V, de la Constitución General de la República, 136 Fracción II, de la Constitución Política del Estado, 37-Fracciones III y V de la Ley Orgánica de la Administración Municipal y 26, -- 27, 28 y 29 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, me permito poner a su consideración, la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, considerando: Que la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano da cumplimiento a los propósitos, objetivos y líneas generales de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1992-1994, de Hermosillo, aprobado por ese Ayuntamiento.- En virtud de lo anterior, se somete a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la aprobación a la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo, para dar cauce a los trámites subsecuentes, inherentes a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y demás relativos para su obligatoriedad".--

-ACUERDO: Una vez considerado lo anterior, por unanimidad de los presentes, atendiendo el carácter de la solicitud, se aprobaron los trabajos de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo y se autorizó al C. Presidente Municipal para que lleve a cabo todos los actos jurídicos necesarios para concluir la formalización de esta actualización a efecto de que entre legalmente al marco normativo municipal."

- - -Y para los fines a que haya lugar, expido esta certificación en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. ESTADO DE SONORA. SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Nogales, Sonora.

VERSION ABREVIADA

Presentación

La ciudad de Nogales juega un papel muy importante en el ámbito regional y dada la nueva valoración que el Gobierno Federal otorga a las relaciones económicas internacionales, el rol de esta ciudad se ve acrecentado en este ámbito, desempeñando cuatro funciones económicas predominantes: Puerto Fronterizo, Centro Industrial, Centro Turístico y Centro de Servicios Regionales.

Con el fin de ordenar el territorio tanto en la corrección de problemas actuales como en la delineación de la expansión futura del área urbana y elevar el nivel de vida de la población en general debido a las deficiencias en los servicios, infraestructura, equipamiento urbano y la baja oferta de vivienda, el H. Ayuntamiento de Nogales y el Gobierno del Estado en esfuerzo coordinado, han elaborado la actualización del PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION NOGALES.

Situación Actual

Según el XI Censo General de Población y Vivienda, existían en 1990 105,873 habitantes. Considerando una tasa de crecimiento de 4.6% se estima que para 1992 la población fue de 116,052 habitantes. Dicha población se encuentra asentada en una superficie de 2,131 Has., con una densidad de 54.46 hab./ha.

Para 1990 la Población Económicamente Activa (PEA) ascendía a 39,081 habitantes (36.91% de la población total), dentro de la cuales se tienen 38,286 habitantes de Población Ocupada (PO), donde el 1.06% estaban dedicados al sector primario, el 47.00% al secundario, el 49.79% al terciario y el restante 2.15% no tiene especificado el sector.

La distribución porcentual según rangos de ingreso en veces de salario mínimo (VSM) es como sigue: el 1.05% no recibe ingresos, el 8.23% recibe hasta 1 VSM, el 41.83% percibe más de 1 y hasta 2 VSM, el 35.42% obtiene más de 2 y hasta 5 VSM, sólo el 10.46% percibe ingresos mayores a 5 VSM, y el restante 3.01% no tiene especificado su ingreso.

Del área urbana actual el uso habitacional es principal al ocupar el 49.78% de la misma, siguiéndole vialidad con 14.97%, baldíos intraurbanos y grandes con 13.00%, comercial y administrativo con 8.60%, industrial con 6.90%, equipamiento urbano con 3.75% y por último las áreas vacantes con 3.00%.

Como problemática de la infraestructura de Nogales, se presenta por un lado la falta de oferta de tierra y la difícil posibilidad de crear programas de vivienda, provocando a la población a establecer sus viviendas en las áreas menos aptas para suelo urbano o en su defecto causando invasiones a predios de propiedad privada o en zonas de riesgo (FICC). De la mancha urbana actual el 57.14% está regularizada y el resto presenta problemas para su regularización.

Para 1990, la demanda total de vivienda ascendía a 29,664 unidades, mientras que las viviendas existentes sólo llegaban a 22,797. Esto significa que de 1980 a 1990 el déficit absoluto ascendía a 11,207 unidades. El índice promedio de habitantes por unidad doméstica ha tendido a disminuir de 5.25 en 1970 a 3.57 en 1990.

En infraestructura la cobertura de servicios respecto al área urbana total es como sigue: alumbrado público 87%, energía eléctrica 75.5%, recolección de basura 80%, agua potable 85%, alcantarillado 80% y pavimentación 30%. Respecto a alcantarillado pluvial existen 5 interceptores.

Pronóstico

De acuerdo con el objetivo de redefinir a largo plazo a Nogales, el área urbana estimada para el año 2,010 ocupará una superficie de 5,006 Has. que albergarán a una población total de 272,612 habitantes, arrojando una densidad bruta de 54.46 Habs./Ha.

La franja fronteriza mantendrá un crecimiento manufacturero positivo, ya que en términos absolutos ha seguido creciendo durante los últimos años.

El centro de población forma parte del corredor Guaymas-Hermosillo-Nogales, que aportará una estructura básica para el impulso de los sistemas urbano regionales.

Normatividad

Objetivo General.

Consolidar el centro de población de Nogales con prioridad industrial y aprovechar las ventajas de localización de la industria maquiladora de exportación, a fin de que el crecimiento de esta actividad pueda ser acompañado de un desarrollo urbano equilibrado, fortaleciendo su papel como puerto fronterizo y centro de servicios regionales.

Condicionantes Normativas.

- * Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.
- * Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1990-1994.
- * Plan Estatal de Desarrollo 1992-1997.
- * Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1992-1997.
- * Plan Municipal de Desarrollo 1991-1994.

Estrategia

La demanda total de área bruta para la ciudad de Nogales al año 2,010 será de 2,525 Has. Considerando que se llevarán a cabo políticas de saturación, se considera la utilización de 255 Has. dentro de la mancha urbana actual. Por lo que el crecimiento previsto será de 2,270 Has. distribuidas de la siguiente manera: corto plazo (1993-1994), 184 Has.; mediano (1995-1997), 340 y largo (1998-2010) 1,746. Dentro del área del límite del Centro de Población (56,100 Has.) se comprenden 2,131 Has. de la mancha urbana actual, 2,270 Has. del área para crecimiento urbano, 3,309 Has. para áreas sujetas a programas parciales de crecimiento y 48,390 Has. para preservación ecológica.

Políticas de Desarrollo.

- * Consolidación de zona industrial existente a través de la ocupación de los baldíos. Después de esto, se predicará en primer instancia, su crecimiento hacia el este de la misma, y en segundo término hacia el sur de la ciudad.
- * Crecimiento mediante programas de aliento a la instalación de microindustrias no contaminantes al exterior de los distritos habitacionales.
- * Mejoramiento integral en las colonias periféricas de reciente creación, en las que se contemplan acciones de vivienda e introducción y/o ampliación de servicios básicos municipales, y regularización de las mismas.

Nº 31 Secc. II

* Mejoramiento ambiental al cauce del arroyo Los Nogales y sus afluentes, estableciendo y habitando las medidas para evitar el deterioro ambiental por erosión y/o contaminación.

* Para el ordenamiento de las funciones de administración pública y privada, alentar actividades de servicios turísticos y comerciales y reordenar el transporte intra e interurbano, se aplicará una política de crecimiento para el establecimiento del Nuevo Centro Urbano.

* Con el fin de mejorar las condiciones generales de vida de los habitantes se establecerá una política de mejoramiento a los sistemas de agua potable y alcantarillado.

* Debido a los índices de saturación en la capacidad instalada de las redes de infraestructura no se recomienda la implementación de programas de saturación y/o redensificación, donde se tenga una densidad alta.

* Por lo que resta al área urbana, se deberán consolidar los usos del suelo existentes. Asimismo, deberá darse el mantenimiento y mejoramiento de los servicios municipales ya instalados.

* Al oeste del área urbana se dará uso campestre, con servicios ecológicos.

* Con el objetivo de no crecer la población al lado este del partaguas, se destinará como preservación ecológica o uso autosuficiente.

Estructura Urbana.

Los elementos de la estructura urbana son: Delimitación de 12 distritos, descongestionamiento del centro urbano tradicional y creación de uno nuevo, conformación de 7 centros distritales, consolidación de los corredores urbanos existentes, ampliación del distrito industrial actual al este de las vías del HCC, y creación de otro en la zona sur de la ciudad, implementación de un puerto fronterizo en la zona este con un cruce fronterizo expedido.

Acciones Prioritarias**Planeación.**

1. Elaboración de Programas Parciales y Sectoriales de Desarrollo Urbano.

Suelo.

1. Formulación de declaratorias sobre reservas territoriales.

2. Regulación del uso y aprovechamiento del suelo, así como la optimización del mismo.

3. Redensificación de lotes baldíos.

Vivienda.

1. Programa para el mejoramiento de vivienda en colonias populares.

2. Promoción de vivienda popular con créditos blandos y de materiales para construcción a bajo costo.

3. Reubicación de viviendas existentes en zona de peligro.

Infraestructura.

1. Elaboración y diseño de proyectos de agua potable, drenaje y alcantarillado.

2. Diseño y proyecto hidráulico del cauce y arroyos "Los Nogales".

3. Ampliación y mejoramiento del sistema de la red de agua potable y alcantarillado.

4. Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.

5. Evaluación y seguimiento del uso y aprovechamiento del agua potable

6. Actualización de planes del servicio de agua potable.

7. Revisión de cuota.

8. Rehabilitación de las redes de agua potable y drenaje.

9. Introducción de alumbrado público en colonias periféricas.

Validad y Transporte.

1. Pavimentación de vialidades primarias.

2. Ampliación del área pavimentada de la ciudad.

3. Construcción del libramiento conectado a nueva guita, nuevo paso fronterizo y boulevard El Greco.

4. Mejoramiento del periférico, calzada Nogales-Tecnológico.

5. Modernización de la carretera federal No.15 y de la Avenida Plutarco Elías Calles.

6. Revisión de reglamento de tránsito y control de ruidos.

7. Conexión de la Ave. Ruiz Cortinez al Lomas de Nogales.

Equipamiento.

1. Construcción de centro de intercambio comercial, edificio de estacionamiento en la ciudad, centro ecológico-recreativo, mercado de artesanías, gimnasio, nuevo centro urbano y nuevo paso fronterizo.

2. Peatonalización del centro de la ciudad y orientación del mismo hacia el turismo.

3. Relocalización de las funciones administrativas del centro urbano tradicional.

4. Modernización del equipamiento para educación, cultura y salud, junto con ampliación del último.

5. Rehabilitación de parques y jardines y ampliación de áreas verdes.

6. Instalación de casetas telefónicas.

7. Mejoramiento del servicio postal.

8. Creación de un panteón municipal y particular con los servicios complementarios.

Medio Ambiente, Riesgos y Vulnerabilidad.

1. Tratamiento de aguas residuales industriales y domésticas.

2. Control de desechos sólidos y líquidos realizados por la población y/o la industria.

3. Monitoreo de empresas industriales, principalmente maquiladoras, con el propósito de prevenir riesgos a la población.

4. Construcción de obras hidráulicas para el control de avenidas, ante la presencia de lluvias extraordinarias.

5. Control sistemático de emisiones tóxicas por la industria maquiladora dispersa en la ciudad.

6. Reubicación del rastro, de la planta PEMEX y gaseras, de los Talleres del HCC y de los corrales.

Instrumentación

Los instrumentos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano son los mecanismos por medio de los cuales es posible cumplir con los programas establecidos y alcanzar los objetivos propuestos a través de la ejecución de las acciones programadas. Las principales vías para instrumentar una acción se pueden agrupar de la siguiente manera: Administrativa y/o legal, Concentración Social y Financiera.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA

DEPENDENCIA	SECRETARIA.-
SECCION	
OFICIO No	187
EXPEDIENTE No	C-6-94

ASUNTO:

EL SUSCRITO, LIC. RODOLFO MORENO DURAZO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA,

C E R T I F I C A :

----QUE EN EL ACTA No. CINCUENTA Y TRES, DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 (CINCO) DE ABRIL DE 1994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO), OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO: "EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA FRACCION I DEL ARTICULO 9 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA, EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ADICIONES Y AMPLIACIONES AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NOGALES; EN CONSECUENCIA, Y PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES V, VI Y VII DEL ARTICULO 7 DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO LEGAL, REMITASE DICHO DOCUMENTO AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- NOTIFIQUESE".- DOY FE.-----

ESTA CERTIFICACION SE HACE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 35 Y 62 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN LA HEROICA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, MEXICO, A LOS OCHODIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL H. NOGALES, SON.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guaymas, Sonora VERSION ABREVIADA

Presentación

El centro de población de Guaymas, conjuntamente con sus zonas conurbadas, ocupa un lugar importante dentro del Estado, en especial por ser un puerto natural de altura, contar con zonas turísticas de importancia a nivel nacional e internacional, además de ser la puerta de entrada de productos de otras regiones al interior del estado y del país y con grandes perspectivas de ampliar su radio de influencia hacia los mercados del vecino país. Las condiciones actuales del desarrollo urbano de la localidad así como su perspectiva económica requiere de instrumentar nuevas acciones para ordenar el desarrollo urbano y propiciar las condiciones más favorables para el desarrollo de inversiones, que creen empleo y permitan que la población eleve su nivel de vida y de ingresos, para ello, el II. Ayuntamiento de Guaymas en esfuerzo coordinado con el Gobierno del Estado, han actualizado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Guaymas, con el objetivo de planear y programar de forma más eficiente su desarrollo urbano, para elevar las condiciones de bienestar social.

Antecedentes

El centro de Población de Guaymas de Zaragoza se encuentra localizado en la parte Centro-Occidental del Estado de Sonora. Para la década 1980-1990, el crecimiento natural del Estado de Sonora alcanzó una Tasa Media Anual de 1.9 %, siendo la correspondiente al Municipio de Guaymas muy superior a ésta, registrando un índice de 4.85 % anual, ello coloca al Puerto como uno de los Polos o Nodos de mayor atracción poblacional a nivel Estatal en la década, lo cual se acentúa dentro de su área urbana. Para 1990, se registra un considerable crecimiento poblacional en la ciudad de Guaymas dado que el total de habitantes del Municipio 129,092, el 67.8 % se halla en su cabecera (87,484 hab.) lo que ha promovido una significativa presión y demanda sobre la infraestructura y servicios, industrial, equipamiento, de infraestructura y otros como el recreativo y el turístico.

La distribución porcentual según rangos de ingreso en salario mínimo es la siguiente: el 16.26% de la población recibe menos de 1 vez el salario mínimo (VSM); el 40.65% recibe entre 1 y 2 VSM; el 33.69% obtiene más de 2 y hasta 5 VSM; y sólo el 9.4% percibe ingresos mayores a 5 VSM. La distribución de la población económicamente activa, por rama de actividades es la siguiente: Sector Primario 26.73; el Sector Secundario 21.80%; y el Sector Terciario 49.13% y el 2.34% pertenece al sector insuficientemente especificado.

Los principales usos del suelo son: Vivienda; Industria Equipamiento; Comercio y Servicios; Baldíos; y otros usos. En infraestructura urbana se cuenta con una cobertura en el renglón de agua potable del 80%, en drenaje del 43%, en energía eléctrica, 92% y en pavimento un 44%.

Pronóstico

Se espera a futuro un crecimiento económico estable, y un mayor impulso a la actividad portuaria y turística, dada su localización dentro del principal corredor económico del Estado, por lo cual habrá que planear y programar su crecimiento acorde a las necesidades de su potencial económico que nos permita lograr un equilibrio entre necesidades y acciones mediante una estrategia real y objetiva.

Normatividad

Ordenar y regular el desarrollo urbano del centro de población a través de:

Dictar las medidas necesarias para el ordenamiento de los asentamientos humanos y establecer las adecuadas previsiones, usos, reservas y destinos del suelo y recursos naturales. Planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de población. Mejorar y preservar las condiciones del medio ambiente, tanto en lo que es su actual mancha urbana, así como, promover el desarrollo urbano integral y equilibrado.

Condiciones Normativas

Plan Nacional de Desarrollo Urbano, 1989-1994;
Programa Nacional de Desarrollo Urbano, 1992-1994;
Plan Estatal de Desarrollo, 1992-1997;
Programa Estatal de Desarrollo Urbano, 1992-1997;
Plan Municipal de Desarrollo de Guaymas, 1992-1994.

Estrategia

Para lograr encauzar un crecimiento urbano de forma integral y lograr una mejor organización de la estructura urbana, la desconcentración de equipamiento y servicios, el descongestionamiento vial y en suma, un desarrollo más homogéneo y racional del centro de población, se promoverá la creación de siete Subcentros Urbanos y una Zona Industrial, además de un área de desarrollo turístico. De acuerdo a las expectativas demográficas y de desarrollo, se ha establecido el Límite de Centro de Población en el cual las autoridades municipales, estatales federales y municipales, así como los particulares, podrán ejercer en forma concurrente y coordinada, en el ámbito de sus respectivas competencias, sus atribuciones para llevar a cabo las acciones de planeación, regulación y crecimiento del citado centro de población. El límite de población comprende 526,873,894 91-38 hectáreas, que contiene a la mancha urbana actual, con superficie de 366,283 08-81 hectáreas; como área de crecimiento, 17,125, 809-40-49 hectáreas; como área de interés turístico 67,506,372 48 10 hectáreas; y 405,613,404 60-00 hectáreas de preservación ecológica.

Nº 31 Secc. II

crecimiento, 17.125. 809.40.49 hectáreas; como área de interés turístico 67.506.372.48-10 hectáreas; y 405.613.404-60-00 hectáreas de preservación ecológica.

Políticas de Desarrollo**Crecimiento.**

Para lograr los objetivos planteados en este sentido se proponen dos líneas de acción complementarias entre sí, que son la saturación de grandes baldíos intraurbanos y la creación de reservas.

Mejoramiento.

Integración de la zonas de la ciudad mejorando la estructura urbana, a través de la consolidación de la traza ortogonal de la vialidad primaria, conformando circuitos de transporte urbano, de acuerdo a la demanda. Consolidar el centro urbano con equipamientos de influencia local y regional en el corto plazo.

Conservación.

Establecer una política de conservación para el centro urbano; deber preverse cualquier factor de deterioro ambiental del Mar de Cortés y áreas Turísticas y agrícolas; deberán mantenerse las franjas de áreas verdes de amortiguamiento entre las zonas habitacionales, Turísticas e industriales.

Acciones Prioritarias**Planeación Urbana.**

Elaboración de Programas Parciales de Crecimiento, Mejoramiento y Conservación.

Suelo Urbano.

- Adquisición de Reservas Territoriales.
- Saturación de terrenos baldíos.

Vivienda.

- Promover acciones de vivienda popular y de interés social
- Promover acciones de mejoramiento de la vivienda.
- Ofertar lotes con servicios y vivienda progresiva en zonas de reservas territoriales regularizada.

Infraestructura

- Ampliación de las redes de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado público.
- Establecimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Pavimentación de vialidades primarias.
- Ampliar la cobertura de Alumbrado Público.
- Ampliar la red de Distribución de Energía Eléctrica.

Equipamiento

- Ampliación de cobertura de equipamiento.
- Construcción de un Hospital de Especialidades.
- Construcción de una Central de Abastos.
- Construcción de un parque metropolitano
- Construcción de balnearios.
- Construcción de un Area de Ferias y Exposiciones.
- Construcción de una Central de Autobuses Foráneos.
- Rehabilitación del Centro Histórico, Vialidad y Transporte.
- Restringir el estacionamiento en la Avenida Serdán
- Abrir estacionamientos que sustituyan la posibilidad de estacionamiento sobre la vía;
- Formar pares viales para mejorar la circulación en varias zonas de la ciudad;
- Definir paradas de autobuses;
- Modernizar entronques de las vialidades primarias;
- Reforzar el señalamiento vial horizontal y vertical;
- Semaforizar los principales cruces;
- Pavimentar las principales vialidades;
- Rehabilitar pavimentos en las vialidades secundarias y locales;
- Promover la construcción de estacionamientos públicos;
- Mejorar el transporte urbano; Imagen Urbana y Patrimonio Histórico.
- Rehabilitación del Centro Histórico; Gestión Ambiental.
- Construcción de Planta de Tratamiento de Agua.
- Saneamiento de la Bahía.

Instrumentación

Presenta algunos aspectos jurídicos, administrativos y financieros, para la implementación y operación del presente programa, así como la descripción del correspondiente Régimen de Planeación.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA SECRETARÍA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
SECCION ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO 107794
EXPEDIENTE 0-57

ASUNTO: SE EXTIENDE CERTIFICACION

EL LIC. ARMANDO SAUCEDO MONARQUE, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN REUNIONES POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO MUNICIPAL, COMPRENDIDO DEL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO AL DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, OBRA EL ACTA NUMERO VEINTIDOS DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, QUE A LA LETRA DICE: A S - L - - - - -

EN EL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AUTORIZACION DE LOS PRESENTES PARA QUE COMPAREZCA A ESTA SESION EL C. ING. JORGE MARTIN FALCON FRANCO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL, A FIN DE QUE EXPONGA A LOS PRESENTES LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE GUAYMAS DE ZARAGOZA Y PARCIAL DE DESARROLLO TURISTICO, URBANO ECOLOGICO PARA LA ZONA DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, ELABORADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYMAS DE ZARAGOZA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA Y SECRETARIA DE FOMENTO AL TURISMO, RESPECTIVAMENTE; CONCEDIDA EN SUS TERMINOS LA SOLICITUD ANTERIOR, TOMA LA PALABRA EL FUNCIONARIO MUNICIPAL Y MANIFIESTA QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS GENERALES; ORDENAR Y REGULAR EL DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION A TRAVES DE: DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER LAS ADECUADAS PREVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DEL SUELO Y RECURSOS NATURALES.- PLANEAR Y REGULAR LA CONSERVACION, ORDENAMIENTO Y CRECIMIENTO DE POBLACION.- DEFINIR EL AREA URBANA ACTUAL, LA NECESARIA PARA EL CRECIMIENTO FUTURO MANTENIENDO UN ADECUADO INDICE DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD AMBIENTAL.- DISTRIBUIR LA POBLACION Y SUS ACTIVIDADES, TANTO EN EL ESPACIO URBANO COMO EN EL TIEMPO.- ENCAUZAR EL DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION EN FUNCION DE LA ADPTUD DEL MEDIO RURAL, LAS DEBIDAS DE LA POBLACION Y LA POTENCIALIDAD EN RECURSOS NATURALES E INFRAESTRUCTURA A TRAVES DE: MEJORAR Y PRESERVAR LAS CONDICIONES DEL AMBIENTE EN EL AREA URBANA ACTUAL Y FUTURA, ASI COMO LAS AREAS NATURALES QUE RODEAN A ESTA.- PROMOVER EL DESARROLLO URBANO INTEGRAL Y EQUILIBRADO DEL CENTRO DE POBLACION.- ESTABLECER EL PROGRAMA COMO UN PROCESO PERMANENTE DE PLANEACION URBANA.- COORDINAR Y CONCILIAR LAS ACCIONES DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA SU INTEGRACION ESPECIAL.- ESTABLECER UNA MEJOR RELACION ENTRE EL CRECIMIENTO SOCIOECONOMICO Y EL DESARROLLO URBANO CONSEQUENTE.- OBTENER UN MAYOR Y MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, MATERIALES Y HUMANOS QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO URBANO.- PROPICIAR UNA MEJOR RELACION ENTRE BENEFICIOS Y COSTOS EN EL USO DE RECURSOS (EFICIENCIA) Y UNA MEJOR RELACION ENTRE EL LOGRO DE OBJETIVOS Y LOS COSTOS CORRESPONDIENTES (EFICACIA).- REDISTRIBUIR LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO URBANO EN FORMA MAS EQUITATIVA.- PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA SOLUCION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.- DEFINIR LOS CAMPOS DE ACCION DE DESARROLLO URBANO PRIORITARIO EN EL CENTRO DE POBLACION Y LA NATURALEZA DE SU TRATAMIENTO.- SECTORIALES; LOS OBJETIVOS SECTORIALES A LOS QUE SE ENCAMINA EL PROGRAMA A TRAVES DE LA INSTRUMENTACION DE SUS DISPOSICIONES SON: USOS DEL SUELO, NORMATIVAS DEL CRECIMIENTO URBANO PARA ASEGURAR QUE LA UTILIZACION DEL SUELO NO ORIGINE INADECUACIONES CON SU VOCACION, SU POTENCIALIDAD O EL MEDIO NATURAL.- UTILIZAR PLENA Y

RACIONALMENTE EL SUELO URBANO, TANTO EL QUE YA ESTA PARCIALMENTE EMPLEADO COMO EL DE USO FUTURO.- EVITAR LA ESPECULACION EN EL SUELO URBANO AL AREA URBANA A TRAVES DE LA DEFINICION DEL CRECIMIENTO DE ESTA Y LA CLARA DETERMINACION DEL USO DE DICHO SUELO.- PREVER RESERVAS HABITACIONALES PARA GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS, CON EL FIN DE EVITAR Desequilibrios en el desarrollo urbano.- DISTRIBUIR RACIONALMENTE LA POBLACION EN EL TERRITORIO PARA PODER DOTARLA DE SERVICIOS BASICOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y VIVIENDA.- OPTIMIZAR EL USO DE SUELO CON APTITUD PARA DESARROLLO URBANO SOBRE TODO EN AQUELLAS PARTES SUBUTILIZADAS DENTRO DEL AREA URBANA DONDE SE OBSERVAN BAJAS DENSIDADES O AREAS VACANTES.- SATISFACER LAS DEMANDAS DE SUELO URBANO, EN FUNCION DE LAS NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.- VIVIENDA.- MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA EXISTENTE.- REDUCIR A CORTO Y MEDIANO PLAZO EL NIVEL DE VIVIENDA.- DISMINUIR LOS INDICES DE Hacinamiento y PREVER LAS DEMANDAS DE LA POBLACION FUTURA.- ARTICULAR LA POLITICA DE VIVIENDA CON LAS METAS DE DESARROLLO PLANTEADAS PARA EL ESTADO Y EL CENTRO DE POBLACION Y EN PARTICULAR CON LAS METAS DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD.- LOGRAR LA PARTICIPACION MAYORITARIA DE LOS HABITANTES EN LA PLANEACION, EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA.- INFRAESTRUCTURA Y GESTION AMBIENTAL.- DOTAR EN FORMA RACIONAL DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, DE TAL MANERA QUE SU INSTALACION OMBRE PROGRAMADA DE ACUERDO CON EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION Y LA DENSIDAD PREVISTA.- BENEFICIAR CON LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA (AGUA, DRENAJE, ENERGIA, ELECTRICIDAD, COMUNICACIONES Y PAVIMENTACION) A LA MAYOR POBLACION POSIBLE, EN ESPECIAL A LA MENOS FAVORECIDA ECONOMICAMENTE.- SUPERAR CONFLICTOS POR INEFICIENCIA DE LA RED VIAL DE ACUERDO A LAS CONDICIONES LOCALES DE MOVIMIENTO DE ORIGEN Y DESTINO.- MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO Y EVITAR PELESTIAS Y CONFLICTOS POR EL PASO DE TRANSPORTE DE MARIANJAS.- CONTROLAR Y EVITAR LA DEGRADACION DE LAS AREAS QUE SE MENCIONEN EN EL DIAGNOSTICO.- PREVENIR LA CONTAMINACION DE AGUA, AIRE Y SUELO.- CONTROLAR LAS ZONAS INDUSTRIALES PARA CLASIFICARLAS ADECUADAMENTE, EVITANDO LA INSTALACION DE EMPRESAS NOCIVAS QUE CONTAMINAN EL AIRE, EL MAR O EL SUELO.- ESTRATEGICOS; LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS SON AQUELLOS EN DONDE SE FRETENDE LOGRAR UNA SITUACION ESPECIALMENTE FAVORABLE PARA EL DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION.- LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA URBANO POLINUCLEAR QUE ARTICULE LOS DIVERSOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE CONFORMAN LA MICRORREGION CONFINADA DE GUAYMAS-SAN CARLOS Y GUAYMAS-EMPALME.- APROVECHAR LA ZONA POSTERA DEL SUR-PONIENTE DE LA BAHIA DE GUAYMAS PARA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EQUIPAMIENTOS ESPECIALES EN APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA PESQUERA, NAVAL Y TURISTICA.- EVALUAR Y REHABILITAR EL AMBIENTE MARINO DE LA BAHIA DE GUAYMAS PARA LOGRAR SU APROVECHAMIENTO EN LA PESCA VIBERESA, LA RECREACION Y EL DEPORTE. EXPONINDO A CONTINUACION LA PRESENTACION DE DICHO PROGRAMA, HACIENDO ENFASIS EN SUS ANTECEDENTES, BASES JURIDICAS)) PROBLEMATICA GENERAL, AMBITO REGIONAL, AMBITO URBANO Y SUBURBANO, AMBITO SOCIOECONOMICO URBANO, DIAGNOSTICO INTEGRAL, QUE CONFORMAN EL DIAGNOSTICO EN GENERAL DEL CENTRO DE POBLACION GUAYMAS DE ZAPAZA, EXPONINDO EL NIVEL NORMATIVO DE DICHO PROGRAMA, CONSTITUIDO POR EL MARCO DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE PLANEACION, LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA YA CITADOS Y CRITERIOS PARA EL ORDENAMIENTO URBANO Y ECOLOGICO; POSTERIORMENTE EXPONE LA ESTRATEGIA DEL CITO PROGRAMA DE DESARROLLO, ESPECIFICANDO LAS PERSPECTIVAS DEMOGRAFICAS Y DE DESARROLLO ECONOMICO, PERSPECTIVAS DE DESARROLLO URBANO, LIMITE DEL CENTRO DE POBLACION, ESTRATEGIA GENERAL POR ETAPA DE DESARROLLO, POLITICAS DE DESARROLLO URBANO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, USOS Y DESTINOS DEL SUELO, EN DESCRIPCION, PREFERENCIAS, COMPATIBILIDAD Y DESTINO, ACCIONES EMERGENTES, ADMINISTRATIVAS Y DE INVERSION, Y METAS; EXPONE ADEMÁS COMO PARTE DE LA PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD LOS ASPECTOS RELACIONADOS A DESARROLLO URBANO, SUELO URBANO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA, VIALIDAD Y TRANSPORTE, EQUIPAMIENTO URBANO, IMAGEN URBANA Y PATRIMONIO HISTORICO, GESTION AMBIENTAL; Y, FINALMENTE EXPONE EL NIVEL INSTRUMENTAL DE APLICACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA, DETANDO EN PRIMER TERMINO LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS COMO SON: EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, DECLARATORIA DE RESERVAS, USOS Y DESTINOS, REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO Y REGLAMENTOS AMBIENTALES; POSTERIORMENTE CITA COMO INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS LA IMPLANTACION DEL PROGRAMA Y LA COORDINACION INTERSECTORIAL, ASIMISMO EN EL CAPITULO DE INDUCCION DE DESARROLLO URBANO EXPONE LO RELATIVO A LA CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES, REVISION DE VALORES CATASTRALES Y DUCIAS PREDIALES Y

LA VIGILANCIA DE LA IMAGEN Y EL PATRIMONIO URBANO Y RURAL, ASI COMO LOS PASOS BASICOS PARA DARLE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA EXUESTO Y SEA VALIDO JURIDICAMENTE; CONCLUIDA LA EXPOSICION DE EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL, LOS PRESENTES DEBATEN AMPLIAMENTE SU CONTENIDO Y OBTIENEN RESPUESTAS A SUS INTERROGANTES FORMULADAS SOBRE EL CONTENIDO Y EXPOSICION ANTES SEÑALADAS. DE NUEVA CUENTA TOMA LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SEÑALA QUE UNA VEZ ELABORADO EL PROGRAMA EN MENCIÓN, FUE SOMETIDO A CONSULTA POPULAR FEBRERA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1994, EN REUNION CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE PALACIO MUNICIPAL, A LA QUE FUERON CONVOCADOS LA CIUDADANIA EN GENERAL, LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS INTERGANTES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PRIVADO, PUBLICO Y SOCIAL, TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA FEDERACION DEL DIA MIERCOLES 21 DE JULIO DE 1993. EFECTUANDOSE EL ANALISIS Y CONCLUSIONES, QUE FUERON CONSIGNADOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA, EN SU PARTE CONDUENTE: "ANALISIS. UNA VEZ ANALIZADO POR LOS DIVERSOS ORGANISMOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO, SE CELEBRA LA REUNION PARA SU APROBACION EN LA CUAL SE HICIERON LOS SIGUIENTES COMENTARIOS: PRIMERO: MANIFIESTA EL C. ARG. WILFRIDO ALDANA ROSS, QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PARA GUAYMAS SE CONSIDERA ACEPTABLE, DEBIENDOSE APROBAR, PARA POSTERIORMENTE DETALLAR CADA UNO DE LOS ASPECTOS QUE ASI LO REQUIERA. SEGUNDO: EL C. ALEJANDRO VAZQUEZ DEL MERCADO, HACIENDO USO DE LA PALABRA, MANIFIESTA Y ENTREGA POR ESCRITO (ANEXO 1) LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PARA LA ADECUACION DEL PROGRAMA PARCIAL TURISTICO URBANO Y ECOLOGICO DE SAN CARLOS, NUEVO GUAYMAS, LAS CUALES SE CONSIDERAN ACEPTABLES POR EL TOTAL DE LAS PERSONAS REUNIDAS EN LA SALA DE CABILDO Y POR LO TANTO SE CONSIDERA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO. TERCERO: POR SU PARTE LA ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DE GUAYMAS, SOLICITA Y ENTREGA POR ESCRITO, QUE SU ASOCIACION SE CONSIDERE COMO ORGANISMO CONSULTIVO PARA EFECTO DE APLICACION DEL PRESENTE PROGRAMA, (ANEXO 2), PARA LO CUAL EL ING. A JORGE M. FALCON FRANCO, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL SEGUIMIENTO QUE SE LE DARA AL PROGRAMA, SE REALIZARAN EVALUACIONES ANUALES Y ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA Y PARA ELLO EL AYUNTAMIENTO SOLICITARA AL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL (COPLAM), SU APOYO DEL CUAL FORMAN PARTE TODOS LOS ASISTENTES A LA PRESENTE REUNION. CUARTO: POR OTRA PARTE EL ARG. JESUS ANTONIO SERNA ZAZUETA, MANIFIESTA QUE DENTRO DE LOS USOS DE SUELO PARA LOS DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO, TANTO EN CENTRO HISTORICO COMO EN EL GUAYMAS CENTRO, NO SE CONSIDERA A LA COLONIA CANTERA POR LO QUE DEBERA INCLUIRSE. QUINTO: EN SU INTERVENCION EL C. ARG. PEDRO KARO GARCIA VALDEZ, PROPONE QUE EL MUNICIPIO, DENTRO DE LOS USOS DE SUELO DEBE DE CREAR (COLCHONES DE AMORTUAMIENTO), PARA UBICAR EN DIFERENTES SITIOS LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CRECIMIENTO FUTURO DE LA POBLACION, CONSIDERANDO COMO LUGARES SUSCEPTIBLES DE LO ANTERIOR, SON LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE COLINAS DEL INFONAVIT-MIRAMAR Y COLINAS DEL INFONAVIT-LAS VILLAS, DICHS SITIOS DEBERAN SER AREAS DE RESERVA, DONDE QUIEN SE ASISTEN A SUS ALREDEDORES LO HARAN EN EL ENTENDIDO DE QUE EN DICHO SITIO SE INSTALARA TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERE LA POBLACION PARA SU CRECIMIENTO. SEXTO: POR SU PARTE EL DR. RUBEN RIOS LEYVA, SUGIERE LA ADECUACION DE USO DEL MAR COLINDANTE AL DESARROLLO TURISTICO, ENTRE PUNTA LOBOS HASTA PUNTA SAN PEDRO, Y CONSIDERA INMINENTE LA NECESIDAD DEL USO DE UNA AREA MARITIMA EXCLUSIVAMENTE PARA LA ACTIVIDAD TURISTICA DEPORTIVA Y CONSERVACION DENTRO DEL RAMO DE LA PESCA COMERCIAL-DEPORTIVA, ASI COMO ACTIVIDADES ACUATICAS-DEPORTIVAS, CON LA EXCLUSION DE ACTIVIDADES DE PESCA COMERCIAL EN LO GENERAL, AL RESPECTO EL C. ING. LEON TISSOT PLANT, SUGIERE QUE PARA PODER DETERMINARLO ANTES DE SER NECESARIO ESTUDIOS CIENTIFICOS QUE REALMENTE DETERMINEN LA NECESIDAD DE PROTECCION DE ZONA PROPUESTA POR EL DR. RIOS LEYVA, Y MANIFIESTA QUE LA ACTUAL LEY DE PESCA PROTEGE TODAS LAS ESPECIES CONSIDERADAS PARA PESCA DEPORTIVA. SEPTIMO: POR SU PARTE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION (CANACITRA) DELEGACION GUAYMAS, HACE ENTREGA POR ESCRITO DE LAS SUGERENCIAS AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, LAS CUALES SE ANEXAN AL PRESENTE DOCUMENTO DEBIENDOSE ANALIZAR EN UNA PROXIMA REUNION LAS PROPUUESTAS HECHAS POR LA CANACITRA. CONCLUSIONES: UNA VEZ ANALIZADO Y HECHAS LAS SUGERENCIAS TANTO PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, COMO PARA EL PROGRAMA PARCIAL TURISTICO ECOLOGICO DE SAN CARLOS, NUEVO GUAYMAS, SE CONSIDERAN COMO ACEPTADOS EN LA CONSULTA POPULAR, CONSIDERANDO QUE

TODAS LAS PROPUESTAS HECHAS PARA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DEBERAN INCLUIRSE, COMPROMETIENDOSE LOS ASISTENTES A DARLE SEGUIMIENTO AL MISMO, PARA LO CUAL FIRMAN DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ACTA QUIENES INTERVINIERON EN LA REUNION, CLAUSURANDOSE LOS TRABAJOS A LAS 20:00 HRS., DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1994, EN CONSECUENCIA SE HA CUMPLIDO CON LA PUBLICACION Y DIFUSION DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA Y LA CONVOCATORIA PARA RECIBIR APORTACIONES AL MISMO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA DOCUMENTACION NECESARIA Y SUFICIENTE FUE PUESTA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA EN LAS OFICINAS MUNICIPALES. EN TAL VIRTUD SOLICITA A CABILDO APRUEBE EN LOS TERMINOS EXPUESTOS EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SOMETIDA A CONSIDERACION DE CABILDO LA PROUESTA ANTERIOR POR EL C. LIC. ARMANDO SAUCEDO MONARQUE, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: CON APOYO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 22, 23 Y 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4, 15 Y 16 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 30, 32, 34, 35 Y DEMAS DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA; 6 Y 14 DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE PARA EL ESTADO; 37 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION PUBLICA, EN RELACION A LA LEY DE PLANIACION DEL ESTADO DE SONORA Y LOS PLANES ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO, SE APRUEBA EN LOS TERMINOS EXPUESTOS EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION GUAYMAS DE ZARAGOZA, INCLUYENDO LAS SUGERENCIAS Y APORTACIONES DERIVADAS DE LA CONSULTA POPULAR, QUE HAN QUEDADO CONSIGNADAS TEXTUALMENTE, EN LO APLICABLE AL PROGRAMA APROBADO, ORDENANDOSE REMITIR EL PRESENTE ACUERDO Y EL PROGRAMA APROBADO AL EJECUTIVO PARA SU REVISION, Y EN SU CASO APROBACION, PARA QUE SEA PUBLICADO Y DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - - - -

- - - LA PRESENTE ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE ORGA EN LOS LIBROS DE SESIONES ORDINARIAS, EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LO QUE CERTIFICO, FIRMO Y EXPIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCION VI DEL ARTICULO 42 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIENDO LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - - - - -

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA.- SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.- LIC. ARMANDO SAUCEDO MONARQUE.- RUBRICA.-

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ciudad Obregón, Sonora.

VERSION ABREVIADA

Presentación

La coyuntura actual por la que atraviesa el país requiere una mayor atención en la planeación de los centros de población, en especial en aquellos localizados en puntos estratégicos del país, como es el caso de Ciudad Obregón, localidad que por su importancia tanto a nivel regional, estatal como nacional, requiere ser tratada de manera especial en el contexto del desarrollo urbano; para ello, en esfuerzo coordinado, el H. Ayuntamiento de Cajeme y el Gobierno del Estado de Sonora, han elaborado el PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION CIUDAD OBREGÓN, con el objeto de establecer las condiciones para la atracción de inversión, previendo su crecimiento y propiciando un mayor bienestar social de la población.

Diagnóstico

Ciudad Obregón es el punto geográfico, económico y político-administrativo de la región del Valle del Yaqui; su actividad económica es la más diversificada del estado de Sonora, ya que se producen y procesan desde productos agropecuarios, pesqueros y productos intermedios, hasta maquinaria y equipo, cuyo destino, en la mayoría de los casos, traspasa las fronteras estatales y/o nacionales. Es importante señalar que el radio de influencia de esta localidad abarca al 45% de la población total del estado.

Según el XI Censo General de Población y Vivienda, la localidad presentó en 1990 un total de 232,572 habitantes (70% de la población del municipio de Cajeme), cuya tasa de crecimiento fue del 2.8%, estimándose para 1994 una población de 245,886 habitantes, asentados en una superficie aproximada de 3,765 hectáreas, con una densidad bruta promedio de 66.7 habitantes por hectárea.

La distribución porcentual según rangos de ingreso en salario mínimo es la siguiente: el 1.5% de la población no recibe ingresos, el 13.8% recibe 1 vez el salario mínimo (VSM); el 43.5% recibe entre 1 y 2 VSM; el 10.2% obtiene más de 2 y menos de 5 VSM; y sólo el 10.2% percibe ingresos mayores a 5 VSM. La distribución de la población económicamente activa, por rama de actividades es la siguiente: Sector Primario 17.50%; el Sector Secundario 25.61%; y el Sector Terciario 66.77%.

Los principales usos del suelo, incluyendo baldíos, son: Vivienda 38.8%; Vialidad 34.9%; Industria 7.7%; Equipamiento 5.3%; Comercio y Servicios 3.6%; Baldíos 8.7%; y otros usos un 0.8%. En cuanto a la vivienda, tenemos un índice de ocupación de 4.5 habitantes por vivienda.

En infraestructura, el agua potable y la electricidad son los servicios con mayor porcentaje de cobertura, con un 97% y un 95% de la población, respectivamente; la cobertura de drenaje es de 83%.

Pronóstico y Objetivo General

Dada su localización estratégica en el más importante corredor económico de Sonora, a su calidad de ciudad proveedora de servicios en la región Sur del estado, y al comportamiento socioeconómico que ha venido presentando en los últimos años, se espera que el potencial de Ciudad Obregón aumente, estimándose una población de 369,352 habitantes para el año 2010.

Con este panorama, ya existe la necesidad de programar los elementos de urbanización de la localidad, a fin de garantizar la dotación de suelo y de servicios, usos compatibles del suelo, impulso a las actividades productivas, protección al patrimonio histórico y medio ambiente y, en general, para elevar el nivel de vida de la población y ser modelo de modernización y progreso.

Normatividad

En el Programa en cuestión se presentan los elementos a nivel nacional, estatal y municipal que norman y condicionan el desarrollo social, económico y urbano del centro de población, a fin de conocer las políticas asignadas a éste en el sistema urbano. Así mismo, se presentan estándares diseñados y establecidos para vivienda, infraestructura, equipamiento, vialidad y transporte, medio ambiente y suelo urbano. Toda esta normatividad, aunada al Diagnóstico, permite entonces definir la estrategia y acciones a seguir para el desarrollo urbano de Ciudad Obregón.

Estrategia

De acuerdo a las expectativas demográficas y económicas de Ciudad Obregón, Esperanza y Córcorit, se ha definido el Límite del Centro de Población, en el cual las autoridades municipales, estatales y federales ejercerán en forma concurrente y coordinada, en el ámbito de sus respectivas competencias, sus atribuciones para llevar a cabo las acciones de planeación, regulación, conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo; así mismo, circunscribe el ámbito legal de aplicación del presente Programa, teniendo un total de 43,829-18-81.55 hectáreas, de las cuales 5,069 14-15 Has. están

ocupadas por la mancha urbana; 2,957.77 02.18 Has. serán destinadas para proyectos especiales de urbanización; 4,011.73 85.92 Has. para reserva territorial; y 31,735.46 93.3 Has. como área de preservación ecológica.

El polígono del Límite del Centro de Población incluye a las localidades de Esperanza y Cocuit, ya que éstas, al igual que otros poblados de la región, quedan dentro del radio de influencia de Ciudad Obregón y se localizan únicamente a 18 Km. al Norte de la misma, por lo que prácticamente vienen a ser una extensión del área urbana de ésta.

Políticas de Desarrollo

Crecimiento.

Para lograr los objetivos planteados en este sentido se proponen dos líneas de acción complementarias entre sí, que son la saturación de grandes baldíos intraurbanos y la creación de reservas hacia el oriente de la localidad. Se propone también la consolidación del Parque Industrial PICO y su expansión hacia el oriente.

Mejoramiento.

Integración de la zonas Oriente-Poniente y Norte-Sur de la ciudad mejorando la estructura urbana, a través de la consolidación de la traza ortogonal de la vialidad primaria, conformando circuitos de transporte urbano, de acuerdo a la demanda. Consolidar el centro urbano con equipamientos de influencia local y regional en el corto plazo.

Conservación.

Establecer una política de conservación para el centro urbano, además deberá preverse cualquier factor de deterioro ambiental de la Laguna del Náinari, los márgenes del Río Yaquí, Canal Principal y área verdes que los circunden.

Programación de Acciones

A continuación se enlista una selección de las acciones prioritarias del Programa:

Infraestructura.

- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.
- Rehabilitación de agua potable y alcantarillado.
- Ampliación de alumbrado público en vialidades primarias.
- Pavimentación de vialidades primarias.

Vivienda.

- Ofertar lotes con servicios y vivienda progresiva en zonas de reservas territoriales regularizadas.
- Promover el mejoramiento de vivienda en zona adyacente al Canal Principal.

Vialidad y transporte.

- Prolongación del par. vial. Libero Coahuila hasta la calle Cuatrocientos.
- Prolongación de la calle Michoacán hacia el Sur hasta la calle Cuatrocientos, y hacia el Norte hasta la línea de 115 KV de la Comisión Federal de Electricidad.
- Construcción de la calle Diez (Incino) y conexión con el Parque Industrial (PICO).
- Trazo y pavimentación de Periférico Oriente.
- Articulación de avenida No Reelección hacia la Laguna Náinari.
- Estructuración de ejes primarios en el parque industrial y zona de reserva.
- Establecer paradas de autobuses en cruces de vialidades primarias.

Equipamiento y servicios.

- Promover el desarrollo de servicios para transporte pesado en nuevo Periférico Oriente.
- Construcción de terminal de autobuses locales.
- Construcción de parque urbano en zona de nuevo subcentro urbano al Sur.
- Promover la creación de escuela especial para atípicos.
- Construcción de auditorio.
- Construcción de edificio para Casa de la Cultura.
- Construcción de biblioteca regional. Medio ambiente y riesgos.
- Forestación de franjas de amortiguamiento y protección entre áreas habitacionales y zonas industriales.
- Promover el saneamiento y control ambiental en drenes y canal.
- Erradicación de basureros clandestinos, control de depósitos y mejoramiento de recolección de basura.
- Reubicación de usos incompatibles de industrial, gasolineras y granjas porcícolas.
- Demarcación física y arbolado de la franja de derecho de vía de 70 metros del poliducto de Petróleos Mexicanos, al Norte y Este de la ciudad.

Imagen urbana y patrimonio histórico.

- Arreglo del paisaje urbano e integración de la vegetación del Canal Principal, calles 5 de Febrero, Rodolfo Félix Valdés y Cuatrocientos, así como la Laguna Náinari.
- Construcción de elementos de orientación visual.

Instrumentación

La Instrumentación son los elementos que permitirán la vigencia y operatividad del Programa, en términos jurídicos, administrativos, de concertación y coordinación y de participación de la comunidad.

ACTA NUMERO 41.- En Ciudad Obregón, Municipio de Obregón, Estado de Sonora, México, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la Presidencia del C. FAUSTINO F. FELIX ESCALANTE, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cajeme, se reunieron en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal el C. AGAPITO PARRA MARES, Síndico Procurador Propietario y los C. C. SERGIO GASTELUM DE LA VEGA, GRACIELA PONCE FRIAS, LIC. PAUL AYALA CANDELAS, C.P. ERNESTO VARGAS GAYTAN, BEATRIZ DEL CARMEN LOPEZ OTERO, JESUS JAIME GAMIZ GOMEZ, FERNANDO LUNA AGUILAR, ANDES GONZALEZ TRIETO, ALEJANDRA PERAZA RURALCABA, PROF. VICTOR MANUEL VALENZUELA NIEBLAS, ING. JOSE ALBERTO VAZQUEZ AGUILAR, HILARIO MUNGARRO DANIELS, LIC. MARIA OLGA SALDIVAR SANCHEZ, MAYRA MARGARITA RUIZ ARAIZA y SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO, en sus caracteres de Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo primero, Décimo segundo, Décimocuarto, Décimo quinto, Décimo sexto, Décimo séptimo y Décimo octavo Regidores Propietarios, respectivamente, estando también presente el C. LIC. ROLANDO ALVAREZ ESPINOSA, Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente:

ORDEN DEL DIA: -

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- III.-
- IV.-
- V.- ANALISIS Y APROBACION DE CONSIDERARSE PROCEDENTE DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE CD. OBREGON, SON.
- VI.- ASUNTOS GENERALES.
- VII.- CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobando-

se que se encuentra reunido el quorum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

A continuación el C. Secretario del Ayuntamiento procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por mayoría de los presentes.

- o -

En cumplimiento del punto quinto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal hace saber a los integrantes del Cuerpo Edilicio que ha recibido de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas un documento que contiene el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del centro de población de Cd. Obregón, Sonora, por lo que solicita se autorice la comparecencia del titular de dicha Dependencia SR. ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ, para que explique el contenido y alcance del documento en cuestión; servidor público éste último, que una vez que hace acto de presencia, conjuntamente con el Señor Presidente Municipal, procedió a dar respuesta a las diversas inquietudes que fueron planteadas por los miembros de Cabildo y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, establece que, para alcanzar los objetivos señalados en su Artículo 2o., la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado, se efectuará a través de los programas estatales sectoriales de desarrollo urbano, los programas municipales de desarrollo urbano, los que ordenen y regulen las zonas conurbadas interestatales e intermunicipales.

Que los Ayuntamientos, se encuentran facultados para formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y actualizar los programas municipales de Desarrollo Urbano de los centros de población ubicados en su jurisdicción; por lo que con fundamento en el Artículo 27, párrafo tercero y en ejercicio de

las facultades que les confiere el Artículo 115 Fracción V ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 136 Fr. VIII de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 3, 5, 9 Fr. I y VI, 10 Fr. IV, 11, 12, 17, 18, 24, 25, 44, 46 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, los miembros del H. Ayuntamiento de Cajeme, por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 154 :

ARTICULO 1o.- Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cd. Obregón, Sonora, conforme al cual se planeará y regulará su conservación, mejoramiento y crecimiento, mismo que consta de tres volúmenes y que se denominan:

Volumen I.- Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cd. Obregón, Sonora;

Volumen II.- Versión Abreviada; y

Volumen III.- Anexo gráfico.

ARTICULO 2o.- El Programa de Desarrollo Urbano mencionado en el Artículo anterior del Centro de población de Cd. Obregón, Sonora, determina:

a).- Los objetivos a que estarán orientadas las acciones de regulación de los asentamientos humanos, desarrollos - comerciales, industriales, recreativos y turísticos.

b).- La estrategia para las políticas que orientarán, encauzarán y regularán las tareas de programación.

c).- Las acciones a corto, mediano y largo plazo hacia cuya regulación estarán dirigidas las inversiones en materia de Desarrollo Urbano, a través de convenios concertados con el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y con los propietarios o poseedores afectados.

ARTICULO 3o.- Son objetivos del Programa de Desarrollo Urbano, a que se refiere el Artículo 1o. de este ^{al} acuerdo, los siguientes:

I.- Ordenar el crecimiento y constituir reservas territoriales del centro de población de Cd. Obregón, Sonora.

II.- Preservar la calidad del medio ambiente que provee los recursos naturales del entorno del centro de población en cita.

III.- Establecer normas específicas para los componentes del desarrollo urbano del citado centro de población.

ARTICULO 4o.- El cumplimiento de los objetivos - del Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Cd. - Obregón, Sonora, se realizará conforme a las políticas que a continuación se señalan:

I.- Política de crecimiento, señalando los usos en los cuales se utilizarán sus áreas;

II.- Política de mejoramiento, de las zonas que ^{re} quieren una mayor atención; y

III.- Política de consolidación, de las áreas que deberán preservar y regenerar, en su caso, las condiciones naturales existentes.

ARTICULO 5o.- Para alcanzar los objetivos previstos de acuerdo a las políticas señaladas en el Programa Municipal - de Desarrollo Urbano del centro de población de Cd. Obregón, Sonora se promoverán y realizarán las acciones siguientes:

I.- De planeación Territorial;

II.- De reservas territoriales;

III.- De vivienda;

IV.- De Infraestructura y Vialidad

V.- De equipamiento urbano; y

VI.- De preservación ecológica.

ARTICULO 6o.- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano del centro de población de Ciudad Obregón, Sonora, será obligatorio para los sectores público, social y privado, respecto de las regulaciones a la propiedad que de dicho programa se derive, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables a partir de la inscripción del Programa Municipal de Desarrollo Urbano en el Registro Público de la Propiedad, tal y como lo ordena la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

ARTICULO 7o.- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano del centro de población de Ciudad Obregón, Sonora, tendrá vigencia indefinida y estará sometido a un proceso constante de actualización y revisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

ARTICULO 8o.- Toda obra que pretenda llevarse a cabo dentro del área del Programa Municipal de Desarrollo Urbano que se refiere este Acuerdo, y requiera permiso o autorización de las Autoridades competentes, deberá ser compatible con las disposiciones que establecen la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del centro de población de Ciudad Obregón, Sonora, sin estos requisitos no se otorgará autorización o licencia alguna para efectuarse.

T R A N S I T O R I O S : -

ARTICULO PRIMERO.- El documento que contiene el Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Ciudad Obregón, Sonora, se ordena anexarse a la presente acta como parte -

integrante de la misma, debiéndose publicar en forma abreviada en -
el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos de -
mayor circulación en la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Para los efectos de obligato
riedad del Programa Municipal de Desarrollo Urbano a que se refiere
este Acuerdo deberá ser inscrito en la Sección VI del Registro Pú--
blico de la Propiedad del Distrito Judicial de Cajeme.

ACUERDO ECONOMICO: - Remítase al Ejecutivo Esta
tal el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del centro de pobla-
ción de Cd. Obregón, Sonora, con la finalidad de que una vez dicta-
minada la congruencia del mismo se ordene su publicación y registro
de conformidad a lo establecido en las fracciones V, VI y VII del -
Artículo 7 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

- o -

No habiendo otro asunto que tratar, se da por ter
minada la sesión siendo las quince horas del día de la fecha, fir--
mando para constancia los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME.- C. FAUSTINO F. FELIX ESCALANTE.- RUBRICA.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ROLANDO ALVAREZ ESPINOSA.-
RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.- C. AGAPITO PARRA MARES.-
RUBRICA.- 1er. REGIDOR PROPIETARIO.- SERGIO GASTELUM DE LA VEGA.-
RUBRICA.- 2º REGIDOR PROPIETARIO.- GRACIELA PONCE FRIAS.- RUBRICA.- 3º
REGIDOR PROPIETARIO.- LIC. RAUL AYALA CANDELAS.- RUBRICA.- 4º REGIDOR
PROPIETARIO.- C.P. ERNESTO VARGAS GAYTAN.- RUBRICA.- 5º REGIDOR
PROPIETARIO.- BEATRIZ DEL CARMEN LOPEZ OTERO.- RUBRICA.- 6º REGIDOR
PROPIETARIO.- JESUS JAIME GAMEZ GOMEZ.- RUBRICA.- 7º REGIDOR
PROPIETARIO.- FERNANDO LUNA AGUILAR.- RUBRICA.- 8º REGIDOR PROPIETARIO.-
ANDRES GONZALEZ PRIETO.- RUBRICA.- 11º REGIDOR PROPIETARIO.- ALEJANDRA
PERAZA RUBALCABA.- RUBRICA.-

EL C. LIC. ROLANDO ALVAREZ ESPINOSA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA: - Que las presentes fotocopias constantes de nueve fojas útiles, concuerda fielmente con su original con el cual fué confrontado.- LO QUE CERTIFICO Y FIRMO EN CIUDAD OREGON, SONORA, MEXICO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.-

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ROLANDO ALVAREZ ESPINOZA.- RUBRICA.-

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME	
Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Versión Abreviada.	2
H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA	
Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Versión Abreviada.	6
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO	
Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Versión Abreviada.	11
H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES	
Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Versión Abreviada.	18
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	
Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Versión Abreviada.	22
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD OBREGON	
Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Versión Abreviada.	24

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,344.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.

Garmendia 157 Sur

Hermosillo, Sonora.

C.P. 83000

Tel. (62)17-45-89

Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:

* Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.

* Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO